

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

DIAGNOSTICO PARTICULAR

E007 Atención Integral a Las Personas con Discapacidad

INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD


Indicadores del Programa Sectorial Humano y Social

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 1 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

| REVISIÓN | FECHA | RESUMEN DE LA REVISIÓN |
|--|--|-----------------------------------|
| Documento de Diagnóstico Particular, bajo el acuerdo número: INGUDIS-DA-DIAGNOSTICO-2023 | 15/junio/2023 | Primer periodo de vigencia |
| Elaborado por: RAFAEL NAVARRO VIDRIO EDUARDO ALVAREZ HERNANDEZ Fecha: 15/junio/2023 | Aprobado por: JOSE JOSE GRIMALDO COLMENERO Fecha: 15/junio/2023 | |
| Revisado: EDUARDO ALVAREZ HERNANDEZ | | |

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. <i>RZ</i> | <i>E.A.H.</i> | <i>J.J.G.C.</i> | 2 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

I. Presentación

El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad es el órgano rector en materia de atención Integral, rehabilitación, inclusión, habilitación y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones para la aplicación de la política pública, en cumplimiento de los ordenamientos jurídicos de la materia y en atención al artículo primero constitucional, el cual nos marca la obligación y compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, Interdependencia, indivisibilidad y progresividad; es así que este Instituto y sus unidades de atención reconocen los Derechos Humanos e interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales, favoreciendo en todo momento a las personas con discapacidad, dando la protección más amplia, por lo que en cumplimiento de este mandato, esta autoridad tiene la facultad y obligación de aplicar el principio "Pro homine", el cual marca la pauta de atención y protección en el ejercicio de la función pública, para que se proporcione en todo momento la información y protección necesaria, con el objeto primordial de salvaguardar los derechos humanos de nuestros beneficiarios.

2. Introducción;

La discapacidad abordada desde el nuevo modelo social aparece bajo el estudio de un cambio paradigmático que considera el marco contextual (OMS, 2015) como el factor limitante del desarrollo integral de las personas con diferentes condiciones físicas, mentales y de salud.

Este enfoque basado en los derechos humanos se centra en reconocer la igualdad de todos a través del respeto a la dignidad y la libertad, a partir de conceptos básicos para la procuración del ejercicio de los derechos: autonomía, no discriminación, adaptación de los entornos, eliminación de las barreras sociales, entre otros.

En México, la situación de vulnerabilidad social para las personas en condiciones de discapacidad sigue siendo un tema prioritario de atención, dado que aún con la existencia de marcos jurídicos que protejan los derechos y la incorporación de estructuras gubernamentales que den seguimiento a las acciones y políticas públicas programadas, la inclusión social, laboral y educativa, siguen presentando rezagos importantes.

Según el Censo de Población y Vivienda publicado por INEGI (2020), 935 mil personas, equivalente a un 15% de la población total del Estado de Guanajuato, se encuentran en situación de limitaciones, discapacidad o deficiencia mental.

De acuerdo con el Informe de Pobreza y Evaluación 2020, emitido por la CONEVAL, la pobreza en la población con discapacidad del Estado de Guanajuato, aumentó 1.0 puntos porcentuales. En este sentido, Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, reflexiona el entendimiento de la pobreza como un fenómeno sectorial que se enmarca y potencializa por dimensiones como la edad, la etnia, la discapacidad, el género, entre otras.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|---------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 3 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

De ahí la importancia de atender a estos grupos de alta vulnerabilidad que por sus propias condiciones de vida se enfrenta a barreras contextuales que les impiden el pleno desarrollo y la garantía de ejercer de manera efectiva y pronta sus derechos.

Derivado de lo anterior, el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, como órgano rector en la materia, tiene como misión el generar estrategias para la atención integral a las personas con discapacidad, a partir del trabajo intersectorial, en el que se incluye a la sociedad, la empresa y la academia; y el interinstitucional en el que se erigen ejes de acción transversales para la consecución de los objetivos de incluir a las personas en situación con discapacidad a la vida.

En primera instancia se procura la disminución de las barreras de inclusión a través de la rehabilitación en materia de salud con la finalidad de brindar a la población objetivo, mejorar sus condiciones personales que le permitan integrarse a las actividades facilitadoras para construir su propio proyecto de vida con la visión de impulsar la autonomía del mismo. Asimismo, se considera la discapacidad desde su situación social primaria que es la familia, entendiendo que la misma es el núcleo de acompañamiento y apoyo que favorece el desarrollo personal.

En este documento se analizan las problemáticas principales detectadas, la participación de los actores y se definen los objetivos particulares de trabajo de inclusión para las personas en situación de discapacidad, partiendo de que el análisis arroja que la principal barrera a la que se enfrenta la población objetivo, es el desconocimiento respecto al tema de discapacidad y el bajo reconocimiento de la misma como factor contextual y no como deficiencia propia del individuo.

3. Análisis de involucrados;

Estableciendo un sistema de transversalidad, la vinculación se da entre los diferentes órdenes de gobierno a través de la armonización jurídica de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones que en aras de dar una mejor claridad normativa aplicable en beneficio de las personas con discapacidad.

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.G.C | 4 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

Problemática: La población guanajuatense en situación de discapacidad presenta alto riesgo de vulnerabilidad social debido a la dificultad para el acceso universal, oportuno y efectivo a los derechos humanos

Análisis de involucrados

| Grupos | Situación actual | Intereses/Expectativas | Participación |
|---|---|---|--|
| | ¿Cómo los está afectando el problema? | ¿Qué esperan los involucrados de la intervención? | ¿Cuál es el rol de los involucrados en la intervención? |
| Secretaría de Gobierno/ Dirección General de Derechos Humanos | La falta de promoción de las diferentes entidades de Gobierno. | Participación Transversal | Crear instrumentos para procurar el acceso universal a los derechos humanos |
| Organizaciones de la sociedad civil en favor de personas con discapacidad | La falta de herramientas, recursos y la baja sensibilidad afectan la consecución de sus objetivos | Contar con mecanismos que faciliten sus procesos y gestionar recursos para realizar sus actividades | Coadyuvar desde el sector social a la inclusión |
| Unidades municipales de Rehabilitación | La baja accesibilidad al sistema de salud para personas con discapacidad, genera un aumento de requerimientos de atención | Contar con la infraestructura adecuada para brindar los servicios | El proporcionar servicios de terapia, rehabilitación, promoción de la salud y prevención de discapacidad. |
| Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable SDES | La situación de discapacidad y la baja inclusión afecta los porcentajes de participación económicamente activa de la población guanajuatense | Contar con datos de discapacidad para generar en conjunto líneas estratégicas de acción | Planear, coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar programas y acciones para incrementar la participación económica de la población |
| Instituto Estatal de Capacitación IECA | Hay pocas herramientas educativas para la inclusión | Contar con datos de discapacidad y evaluar las mejoras necesarias para brindar servicios inclusivos | Ofrecer capacitación para el desempeño laboral y la activación económica |
| Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración | La falta de recurso para las gestiones y acciones para la atención de las personas con discapacidad, limita la consecución de los objetivos gubernamentales | Contar con proyectos de inversión sostenibles | Asignar recursos financieros |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|---------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.G.C | 5 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

| | | | |
|---|---|--|---|
| Sistemas municipales DIF, Promotoras de inclusión a la Vida | La falta de infraestructura para atención oportuna en los municipios de origen, disminuye la facilitación de la inclusión | Mejorar su infraestructura para ofrecer servicios directos | Canaliza, vincula y brinda atención primaria para impulsar acciones de inclusión |
| Dirección General de Tránsito y Transporte | La baja accesibilidad de las redes viales y de transporte requieren de acciones de mejora continua que implican altos costos | Contar con cooperación entre los diferentes ejes de gobierno para mejorar los planes y servicios y establecer pautas de obra pública | Generar propuestas de mejoras para el transporte público (Otorgamiento de concesiones vehiculares) |
| Organismos de la sociedad civil que operan vehículos de la RTPA | La falta de transporte público adaptado | Participación Transversal | Ofrecer el servicio de transporte adaptado |
| Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos | La falta de información sobre el tema de discapacidad y sobre mecanismos de mejora educativa y de adaptación de infraestructura, limitan la accesibilidad universal | Capacitación y asesoría | Proporcionar a las personas apoyo de material de aprendizaje y capacitación de acuerdo a sus limitaciones. |
| Sector empresarial | Los bajos instrumentos jurídico-fiscales para realizar adaptaciones y mejoras en infraestructura, limitan su capacidad de ser inclusivos | Estrategias e instrumentos de apoyo cooperativo para gestionar beneficios fiscales | Implementar en conjunto programas y proyectos para erradicar la discriminación y fomentar la inclusión |
| CECA (Comisión Estatal Contra las Adicciones), COMCA (Comisión Municipales Contra las Adicciones), | La baja visibilización del problema de adicciones en la población con discapacidad limitan las acciones y estrategias para la atención del mismo | Participación Transversal | Coordinar las acciones de todos los sectores en la detección, prevención y control de las adicciones, con las Asociaciones Civiles y el Instituto |
| CIPSDVyRTS (Comisión Intersecretarial de la Prevención Social y Reconstrucción del Tejido Social), FEG (Fiscalía del Estado de Gto, Programa de Adolescentes en Conflicto con la Ley) | Los bajos recursos para atender a la población con discapacidad limita el ejercicio efectivo de los derechos | Recursos para atender inclusivamente | Trabajar en estrategias y acciones que se desarrollan para la reconstrucción del tejido social. |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|---------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 6 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

No podemos dejar desapercibido que, a la luz del modelo social y de derechos humanos se advierte un crecimiento en las necesidades para la atención a PCD, a su vez es el grupo menos favorecido en las oportunidades de inclusión laboral, y uno de los grupos con mayor rezago económico como se advierte en el diagnóstico, según Censo de Población y Vivienda CPV2020. El modelo social y de derechos humanos, tiene como finalidad, la búsqueda de una igualdad material, que se caracteriza por la introducción de desigualdades que parten del reconocimiento de las diversas circunstancias en que se encuentran inmersas las personas. Es decir, si partimos de la base de que no todas las personas son iguales, y por el contrario reconocemos la diversidad de las mismas, tanto en su aspecto individual, así como en el contexto en el que se desenvuelven, podemos concluir que una normativa que simplemente prohíba la discriminación, no puede propiciar una igualdad de facto, ya que las premisas de las cuales parte distan mucho entre sí. En consecuencia, primero se debe perseguir la nivelación de las oportunidades de las cuales gozan las personas para su plena inserción social. No obstante, la transición no se ha completado en su totalidad del modelo médico asistencialista al modelo social, siendo un cambio que se debe de realizar en la política social, en acciones actitudinales y de inclusión.

A efectos de lograr esta transición, la base legal y de armonización se deben de seguir ajustando con reglas de operación y lineamientos de los centros de atención del Instituto, para la elaboración de políticas públicas adecuadas y la consideración primordial de las necesidades sociales como base del trabajo de acción gubernamental.

El desafío en la administración pública está en activar la participación temprana atendiendo la demanda desde una óptica transversal y no desde las decisiones institucionales aisladas o sectorizadas. Aunado a ello, se requiere la suma de esfuerzos con la máxima aplicación de recursos en un sentido de progresividad para la ejecución de la política social que, gradualmente podrá trabajar en los diferentes ámbitos de la vida, con la finalidad de proporcionar herramientas de accesibilidad universal, inclusión y sensibilización que faculten a la sociedad para actuar bajo el principio de la igualdad.


4. Identificación/Definición del problema;

La transición de un **modelo medico asistencialista** al **modelo Social** y de **derechos humanos** nos hace tomar una importante reflexión en materia de salud pública.

Si bien la rehabilitación es un elemento importante como lo marca la guía de acción de rehabilitación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es necesario asumir los retos que establece en la estrategia "Rehabilitación 2030", un llamado a la acción, en 10 actividades fundamentales:

1. Crear un liderazgo fuerte y **apoyo político** respecto de la rehabilitación en el ámbito sub-nacional, nacional e internacional.
2. Fortalecer la planificación y la implementación de la rehabilitación en el ámbito nacional y sub-nacional, incluso dentro de la preparación y respuesta ante emergencias.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|---------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 7 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

3. Mejorar la integración de la rehabilitación en el sector de la salud y fortalecer las relaciones intersectoriales para satisfacer de forma efectiva y eficiente las necesidades de la población.
4. Incorporar la rehabilitación en la cobertura universal de salud.
5. Construir modelos de prestación de servicios de **rehabilitación integrales** para lograr progresivamente el acceso equitativo a servicios de calidad, entre ellos, ayudas técnicas, para toda la población, incluido en zonas rurales y remotas.
6. Desarrollar una fuerza de **trabajo multidisciplinaria de rehabilitación** sólida y adecuada para el contexto del país, y promover conceptos relativos a la rehabilitación en la educación del personal de la salud.
7. Ampliar los recursos financieros para la rehabilitación a través de los mecanismos adecuados.
8. Recopilar información pertinente a la rehabilitación para mejorar los sistemas de información de salud, incluidos los datos de rehabilitación a nivel del sistema y la información sobre el funcionamiento que utiliza la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).
9. Desarrollar capacidad de investigación y ampliar la disponibilidad de datos empíricos de calidad sobre la rehabilitación.
10. Establecer y fortalecer redes y asociaciones de rehabilitación, especialmente en países con ingresos bajos, medianos y altos.

A su vez la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la Rehabilitación en los sistemas de salud se centra en el funcionamiento de la persona y no en la enfermedad, haciendo énfasis en educar y empoderar a las personas para que manejen su propia salud, se adapten a su situación y permanezcan lo más independientes y activas posible. Con ello, la rehabilitación permite una mayor participación en la educación, el empleo y la vida comunitaria, con beneficios de salud, sociales y económicos de gran alcance.

Si bien es cierto los cambios producidos en el perfil demográfico nacional, aunado al creciente índice de envejecimiento de la población que a la par incide con los estilos de vida poco saludables y de riesgo de nuestra población; se visualiza un aumento importante en las enfermedades crónicas no transmisibles, tales como la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares, los tumores malignos y las relacionadas con lesiones de causa externa, además de la mayor frecuencia de enfermedades transmisibles, como la diarrea o enfermedades respiratorias, que posibilitan la mayor vulnerabilidad de la en la población que vive en condiciones de pobreza y rezago social.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|---------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 8 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

Como ya se mencionó anteriormente, las condiciones demográficas, las barreras contextuales y el desconocimiento sobre la discapacidad, en suma con el impacto diferenciado y negativo presentado en los resultados del Censo de Población y Vivienda CPV2020, implican para la población en situación de pobreza extrema entre la población con y sin discapacidad en el Estado de Guanajuato, un retroceso desatendido por la falta de iniciativas y programas sociales federales de inclusión en apoyo a este grupo vulnerable; que en estricto sentido y como lo marca al artículo primero constitucional, es obligación y compromiso promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, Interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 9 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

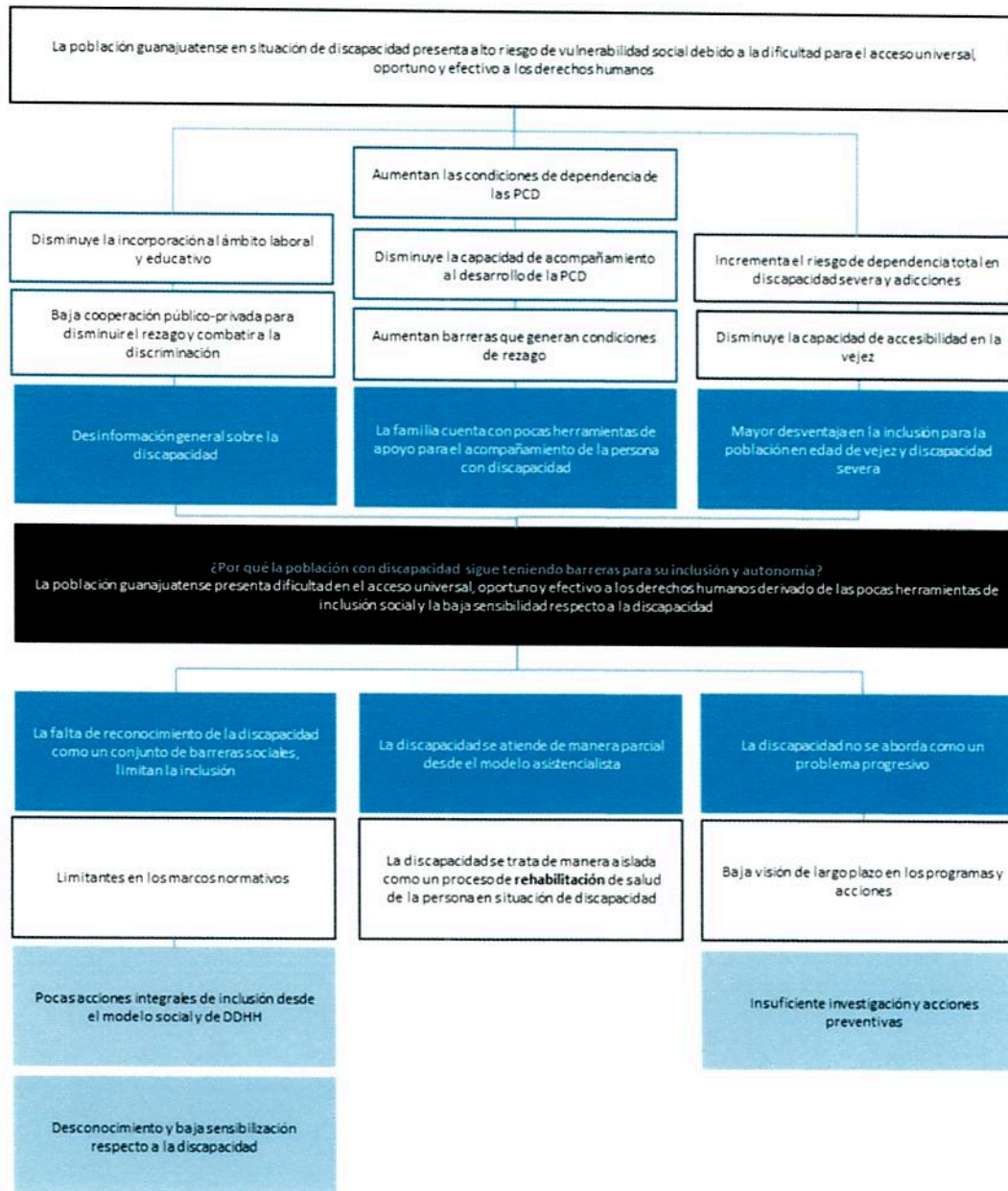


Figura 1 Árbol de Problemas
 Elaboración propia

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 10 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

5. Análisis del problema;

5.1 Evolución del problema

Según los datos rescatados en los informes que miden la Evolución de la pobreza 2008-2018, ésta afecta en forma diferenciada a las personas de acuerdo con el grado de vulnerabilidad que enfrentan y los contextos sociales en los que se desenvuelven. Por ello, el CONEVAL ha destacado que uno de los retos de la política pública es atender las particularidades de los grupos sociales en desventaja para que así, puedan ejercer sus derechos sociales con plena libertad.

De acuerdo con el Censo 2020, en Guanajuato, la población total asciende a 6,166,934, cantidad que representa el 4.9% de la población total del país. En términos absolutos esto significó un aumento en comparación a 2010 (5,486,372 personas) pero la proporción respecto a la población nacional fue la misma.




Figura 2 Crecimiento demográfico en el Estado de Guanajuato 1900-2020

Fuente: INEGI

Recuperado de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=11>

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 11 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

En el marco de 12 décadas la población creció en promedio un 2.59% cada 10 años, por lo que se estima que para 2050 habrá un total 9.5 millones de habitantes, aproximadamente, en el Estado de Guanajuato.

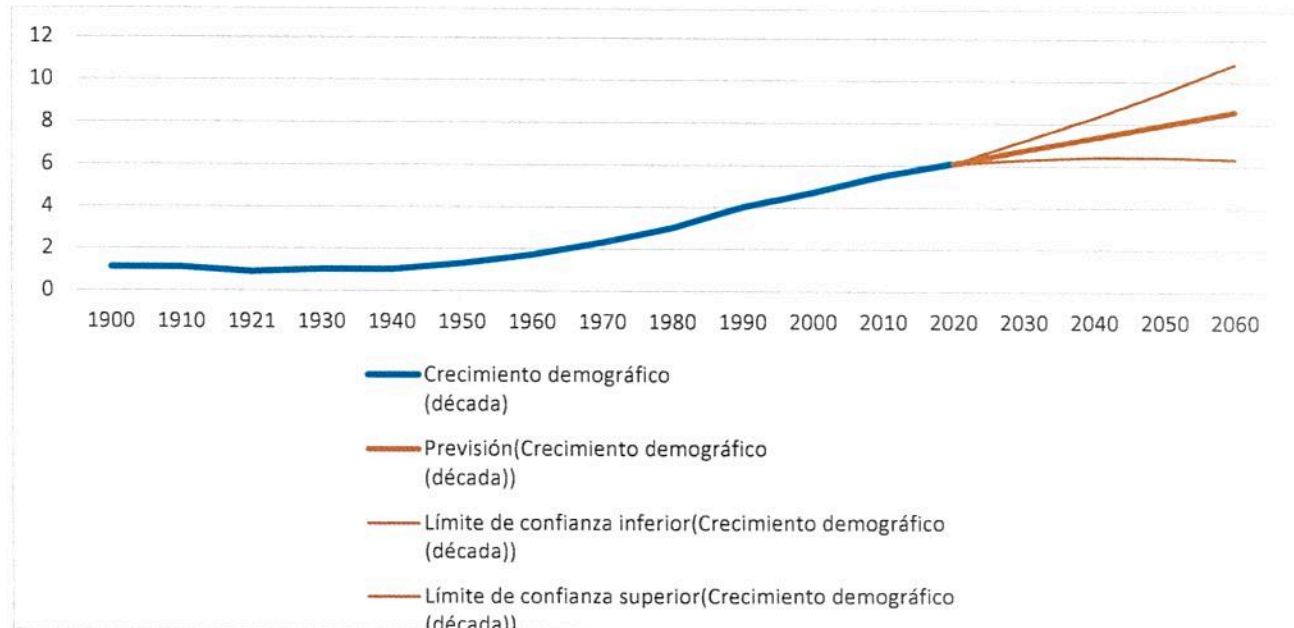


Figura 3 Proyección poblacional 2060 para el Estado de Guanajuato
 Fuente INEGI
 Elaboración propia

Los indicadores demográficos emitidos por CONAPO indican además que de 2010 a 2020, hubo un aumento en el índice de envejecimiento de 18.71% a 25.13% y se estima que para 2050 sea de 87.12%. Es decir que, por cada 100 habitantes menores de 15 años, habrá 87 mayores de 65 años de edad. Este indicador muestra la probabilidad de aumento de personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad por edad avanzada, aunado a la razón de dependencia¹ adulta proyectada en un 24.27% que representa más del doble estimado para 2020. (CONAPO)

Estos datos, contrastados con la información que refiere que el 21% de la población total de Guanajuato no cuenta con servicios de salud y que ilustran un aumento en el total de las personas en situación de discapacidad sin acceso a los mismos a partir de los 45 años de edad, así como la mayor elevación de curva en la población identificada con limitaciones de los 35 a los 55 años; aunado a que el 24% de la población sin limitaciones, discapacidad u otra condición mental que carece de derechohabencia, se encuentra en un rango de edad de 15 a 25 años y de que el 83% de las personas de 65 y + en este mismo conjunto, carece de acceso a la salud, proyectan la necesidad de especial atención en la salud y cuidados de vida para las personas con una visión proyectiva a largo plazo.

¹ La razón de dependencia por edad indica la relación de dependencia por edad que generalmente es de menores de 15 años y mayores de 64, con respecto a las personas en edad productiva.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 12 de 58 |



INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIAGNOSTICO PARTICULAR

**CÓDIGO
INGUDIS-DA-
DIAGNOSTICO-23**

**FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
15/06/2023**

**REVISIÓN
1 de 1**

**FECHA DE VIGENCIA
junio 2023**

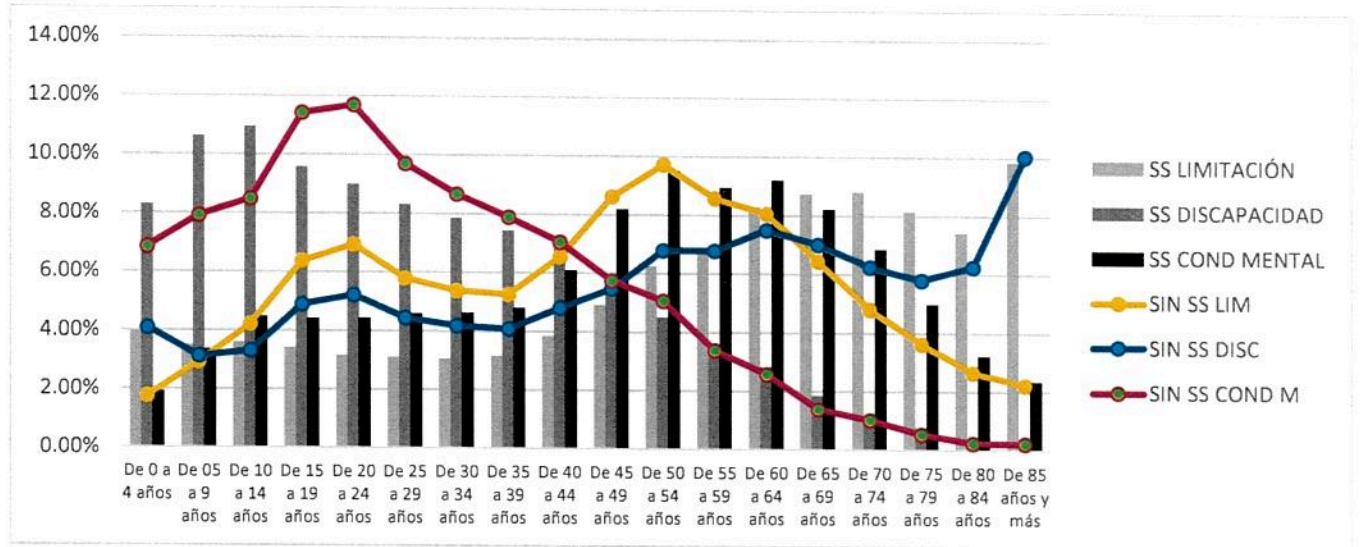


Figura 4 Derechohabencia. Acceso de las personas con Limitación, Discapacidad o Condición Mental a Servicios de Salud (SS)
Fuente INEGI
Elaboración propia

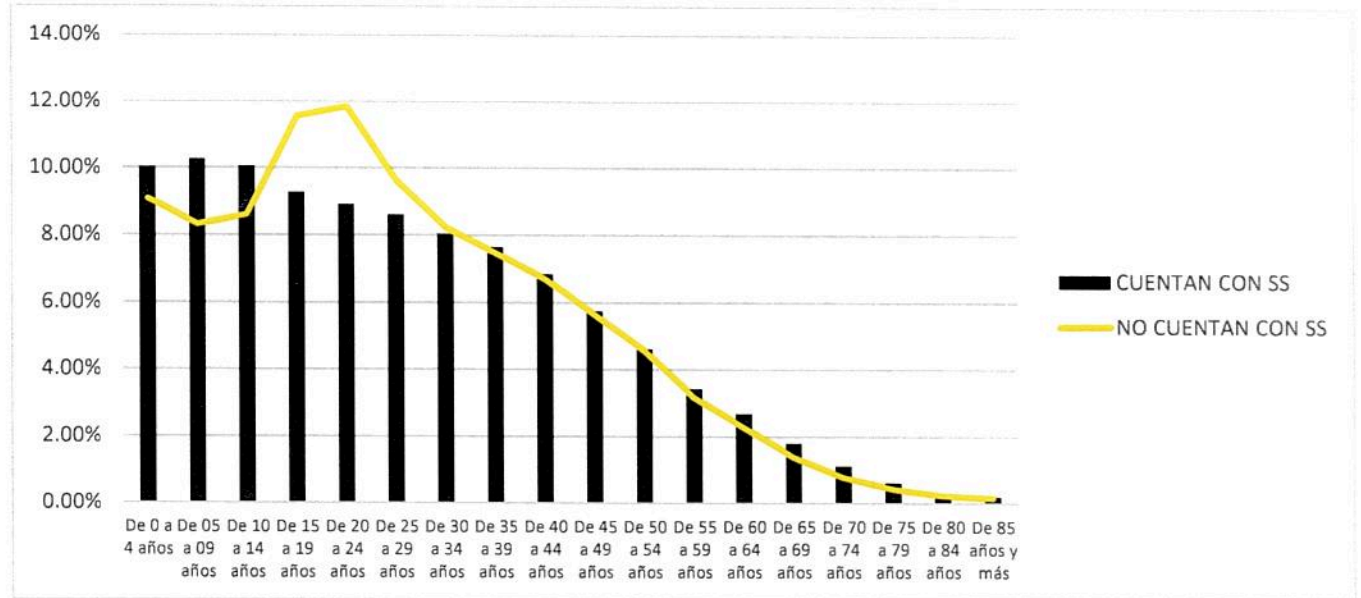


Figura 5 Derechohabencia. Acceso de las personas sin Limitación, Discapacidad o Condición Mental a Servicios de Salud (SS)
Fuente INEGI
Elaboración propia

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | L.J.G.C | 13 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

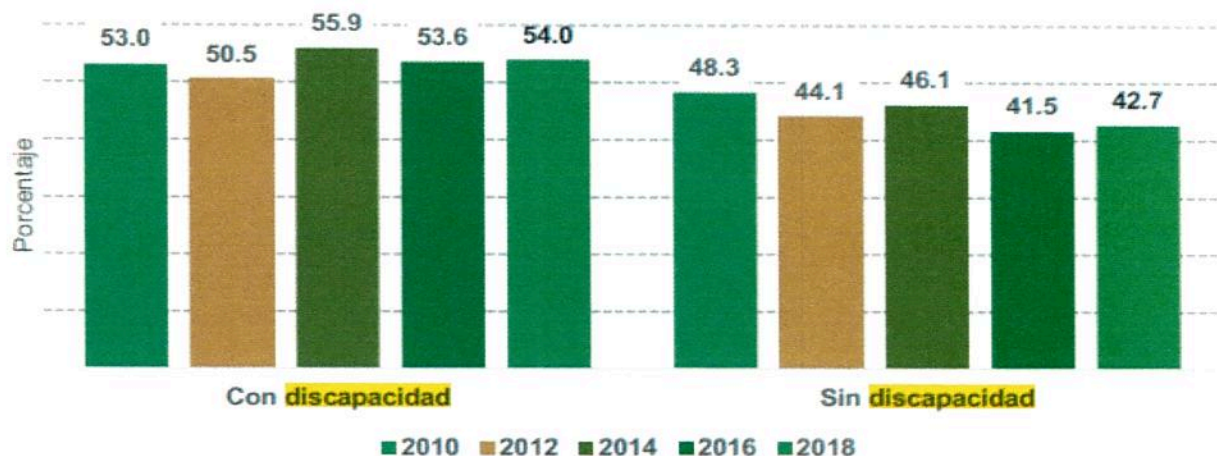
- 1) Dato de empleo y economía discapacidad
- 2) Seguir con escolaridad general y en discapacidad
- 3) Terminar con recalcar pobreza y conclusiones

5.2 Estado actual del problema

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza.

En Guanajuato, el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza estuvo 5.4 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, el estado ocupó el lugar 8 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza, lo que equivale a aproximadamente 205,200 personas. La población de personas con discapacidad en pobreza aumentó 1.0 puntos porcentuales en entre 2018 y 2020, mientras que la población sin discapacidad en pobreza disminuyó 5.6 puntos porcentuales. En la medición de 2018, el porcentaje de personas con discapacidad en pobreza fue 11.4 puntos porcentuales mayor que el porcentaje de personas sin discapacidad en la misma situación.

“7 En 2008, la ENIGH no contaba con las preguntas que permitieran la estimación del indicador de personas con discapacidad. 8 El primer lugar corresponde a la entidad federativa con mayor porcentaje población con discapacidad en pobreza”.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | N.G.C. | 15 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

De no ser atendida, la condición de discapacidad conlleva obstáculos para el disfrute de derechos sociales básicos. Es importante que las problemáticas particulares de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración al elaborar las estrategias de desarrollo social. Hay que explorar políticas públicas que puedan fomentar el acceso de personas con discapacidad al ejercicio pleno de sus derechos sociales, así como políticas de fomento al empleo de este grupo poblacional. De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, es importante:

- Contar con instalaciones educativas y espacios de trabajo más accesibles e incluyentes para facilitar la inserción social de las personas con discapacidad.
- Establecer un sistema de protección social que contemple pensiones para las personas con discapacidad permanente en dependencia total.
- Identificar, de manera rigurosa y transparente, las acciones y programas que tengan mayor incidencia en el acceso a los derechos sociales de la población para fortalecer su implementación y continuidad

Toda persona que necesite algún servicio **de rehabilitación** debería poder acceder a ella; ya que **no es un servicio exclusivo** para las personas con discapacidad. En realidad, constituye un elemento medular de la atención sanitaria efectiva que ha de recibir cualquier persona que presente cualquier condición de salud; la eficacia de la rehabilitación se ve mermada cuando no está integrada en programas de atención a salud más amplios, ya que entre menor tiempo pase para recibir el servicio, mejores probabilidades de éxito se tendrán. Una persona que es atendida dentro del sistema de protección de salud, de manera gratuita, no puede acceder al sistema de rehabilitación otorgado por DIF, ya que son distintos sistemas y programas.

5.3 Experiencias de atención

El Estado de Guanajuato actualmente es modelo en la aplicación del modelo social, ya que cuenta con instituciones fortalecidas desde el liderazgo del titular del ejecutivo, así como las dependencias y entidades que atienden la política social y respeto a los derechos humanos, consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución local y los tratados internacionales en los que el estado mexicano forma parte.


En el más reciente comunicado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH, el pasado 2 de mayo a propósito de la conmemoración del 12 aniversario de la entrada en vigor de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CDPD observa:

“Las instituciones encargadas de la coordinación, orientación, diseño e implementación de políticas y programas para la atención e inclusión de las personas con discapacidad están debilitadas”.

A lo que al efecto recomienda:

“Brindar certeza jurídica sobre el mecanismo para la coordinación, orientación, diseño e implementación de políticas y programas para la atención e inclusión de las personas con discapacidad, estableciendo competencias y atribuciones sólidas en términos del artículo 33 numeral 1 de la CDPD”.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 16 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |


Se anexan datos del Portal Web donde El Instituto trabaja sus políticas públicas de acuerdo a los países hermanos de América Latina, el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016);

El portal Web de la Secretaría Técnica para el desarrollo del "Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016)" de la Organización de Estados Americanos pone a disposición las fichas técnicas con información estadística y descriptiva de cada país de la región en el tema de Discapacidad.

Se cuentan con Instituciones en América Latina y el Caribe *responsables de las políticas públicas en el tema de las personas con discapacidad en países de América Latina y el Caribe:*

- Antigua & Barbuda. Association of Persons With Disabilities
- Argentina - Agencia Nacional de Discapacidad
- Bahamas - The National Commission for Persons with Disabilities
- Barbados. Barbados Council for the Disabled
- Bolivia (Estado Plurianual de) - Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS)
- Entidad descentralizada del Ministerio de Salud y Deportes
- Brasil - Secretaria Nacional dos Direitos da Pessoa com Deficiência do Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos
- Brasil - Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa com Deficiência - Conade
- Chile - Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
- (antes FONADIS)
- Colombia - Sistema Nacional de Discapacidad
- Dentro del MPS, en la Dirección de Promoción Social está el Grupo de Discapacidad, encargado directamente del manejo del tema.
- Costa Rica - Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
- Cuba - Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONAPED)
- Dominica. Dominica Association of Persons with Disabilities
- Ecuador - Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades
- El Salvador - Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (CONAIPD)
- Grenada. Grenada National Council for the Disabled
- Guatemala - Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)
- Haiti - ureau du Secrétaire d'Etat à l'Intégration des Personnes Handicapées (BSEIPH)
- Honduras - icono IAIP Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización (MiGente)
- Jamaica - Jamaica Council for Persons with Disability
- Mexico - Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS)
- Nicaragua -Consejo Nacional de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad
- Panamá - Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)
- Paraguay - Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
- Perú - Consejo Nacional de Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS)
- República Dominicana - Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 17 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

- Uruguay - Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (CNHD)
- Venezuela (República Bolivariana de) - Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

6. Programas Sectoriales Relacionados con la discapacidad:

PED 2040 establece:

Línea Estratégica 1.3. Grupos de Atención prioritaria. Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.

Objetivo 1.3.1. Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.

Estrategia 1.3.1.4. Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Programa Estatal de Derechos Humanos Visión 2024

Objetivo 1.2.- Transversalizar el enfoque de Derechos Humanos en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Estrategia 1.2.1: Impulso del enfoque de Derechos Humanos en políticas públicas

Líneas de acción: 4. Generar propuestas que incorporen el enfoque de Derechos Humanos en los sistemas de información administrativa.

Objetivo 2.1. Garantizar las condiciones para el ejercicio y disfrute de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 2.1.1 Garantía de los Derechos Humanos de la población en situación de Vulnerabilidad.


Líneas de acción: Impulsar que se garanticen los Derechos Humanos de las personas adultas mayores

Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes visión 2024

Línea estratégica. LE 2. Garantizar el acceso a procesos formativos integrales y de calidad de niñas, niños y adolescentes en el estado (Desarrollo).

Objetivo. 2.1. Generar condiciones favorables para niñas, niños, adolescentes en situación de vulnerabilidad.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 18 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

Estrategia 2.1.3 Promoción de la inclusión, igualdad y no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas (Población indígena).

Líneas de acción: 1. Realizar intervenciones en materia de rehabilitación, audiología, optometría y oftalmología en la población de niñas niños y adolescentes con discapacidad con deficiencias a corto y largo plazo.

2. Fomentar una cultura de inclusión en los entornos cercanos (familias) de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

3. Incorporar criterios homologados para la identificación del rasgo de discapacidad en las acciones y programas públicos de las dependencias y entidades que integran el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

4. Difundir materiales para la toma de conciencia, desalentar prácticas de marginación, exclusión o discriminación por motivos de discapacidad a niñas, niños y adolescentes y a la población en general.

Fortalecer las capacidades institucionales para intervenciones bajo el principio del interés superior del niño con enfoque de modelo social y derechos humanos de la discapacidad.

Planteamiento estratégico Programa Estatal de Juventud

Objetivo 2.2: Fortalecer la atención de la salud de las juventudes expuestas a factores de riesgo.

Estrategia 2.2.3: Inclusión social de las juventudes con discapacidad.

Líneas de acción:

1. Promover los derechos de los jóvenes con discapacidad.

2. Sensibilizar a las juventudes para la prevención de accidentes mediante la identificación de factores de riesgo.

Objetivo 4.1: Incrementar las capacidades de las juventudes para la inserción laboral y autoempleo.

Líneas de acción:

1. Gestionar acciones con instancias de capacitación para fortalecer las capacidades en las juventudes con discapacidad para mejorar las oportunidades de su empleabilidad.

Estrategia 4.1.2: Inserción de las juventudes al mercado laboral y al autoempleo.

Líneas de acción: 6. Vincular a las juventudes con discapacidad con la oferta laboral.

Programa Estatal de Movilidad

Objetivo 2.3: Incrementar la cultura vial y accesibilidad universal

Estrategia 2.3.2: Establecimiento de lineamientos de diseño para la accesibilidad universal

Líneas de acción:

1. Consolidar el manual de criterios y requisitos generales de diseño para un entorno de accesibilidad universal

3. Promover la aplicación de los criterios de diseño de infraestructura de accesibilidad universal

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato


Objetivo 2.2: Mejorar las oportunidades laborales para las mujeres

Estrategia 2.2.2: Empoderamiento de las mujeres en el ámbito económico

Líneas de acción: 1. Fomentar la incorporación progresiva de personas con discapacidad a la participación económica en los sectores público y privado, con especial énfasis en las mujeres.

Objetivo 3.2 Promover la igualdad de oportunidades sin discriminación y con enfoque interseccional.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 19 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

Estrategia 3.2.2: Establecimiento de acciones de corresponsabilidad en los cuidados de personas dependientes
 Líneas de acción: 2. Establecer una estrategia de coordinación interinstitucional para formar a personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores en el cuidado, autocuidado y corresponsabilidad con enfoque de género

Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Guanajuato

Línea estratégica 2. Atención integral de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos
 Objetivo 2.1: Fortalecer la atención de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar
 Alineación agenda transversal: Igualdad entre mujeres y hombres.

Líneas de acción: 2. Vinculación y articulación interinstitucional para la atención de mujeres en situación de violencia y que tengan alguna discapacidad

Objetivo 2.3: Consolidar los mecanismos de atención de la violencia contra las mujeres en espacios comunitarios, políticos y digitales

Estrategia 2.3.1: Fortalecimiento de los medios de atención a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito comunitario

Líneas de acción: 3. Contar con el servicio de intérprete de lengua de señas mexicanas para brindar apoyo a mujeres en situación de violencia y que requieran acceder a servicios de atención especializada.

Programa de Gobierno 2018-2024:

Línea estratégica: Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.G.C. | 20 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

7. Definición de los objetivos;

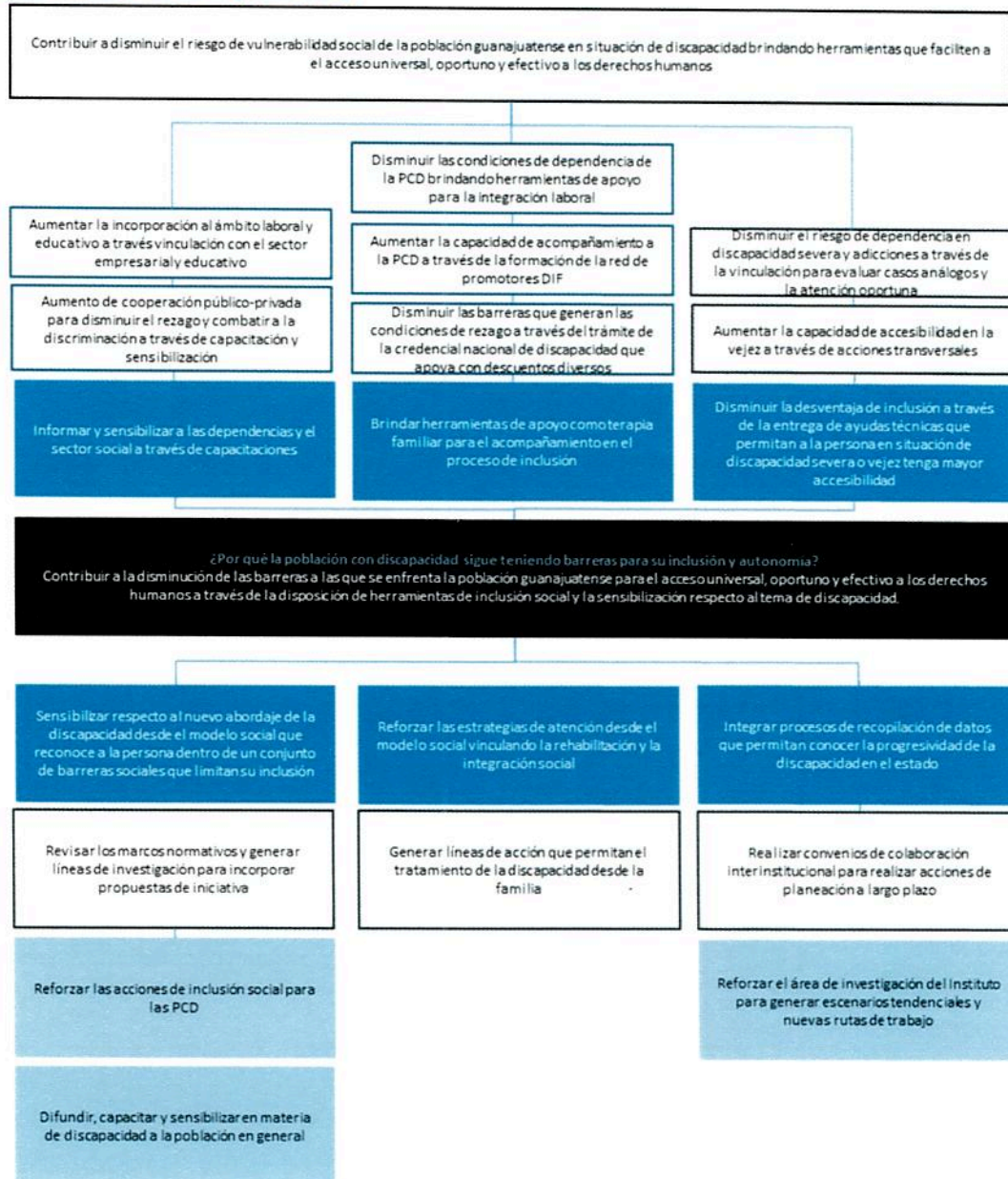


Figura 1 Árbol de objetivos

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 21 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |


8. Análisis de corresponsabilidad;

| E007 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | | |
|--|--|----------|---------|-----------|----------|
| La población guanajuatense presenta dificultad en el acceso universal, oportuno y efectivo a los derechos humanos derivado de las pocas herramientas de inclusión social y la baja sensibilidad respecto a la discapacidad | Contribuir a la disminución de las barreras a las que se enfrenta la población guanajuatense para el acceso universal, oportuno y efectivo a los derechos humanos a través de la disposición de herramientas de inclusión social y la sensibilización respecto al tema de discapacidad | | | | |
| Efectos | Fines | | | | |
| Aumentan las condiciones de dependencia de las PCD | Disminuir las condiciones de dependencia de la PCD brindando herramientas de apoyo para la integración laboral | | | | |
| Disminuye la incorporación al ámbito laboral y educativo | Aumentar la incorporación al ámbito laboral y educativo a través vinculación con el sector empresarial y educativo | | | | |
| Baja cooperación público-privada para disminuir el rezago y combatir a la discriminación | Aumento de cooperación público-privada para disminuir el rezago y combatir a la discriminación a través de capacitación y sensibilización | | | | |
| Disminuye la capacidad de acompañamiento al desarrollo de la PCD | Aumentar la capacidad de acompañamiento a la PCD a través de la formación de la red de promotores DIF | | | | |
| Aumentan barreras que generan condiciones de rezago | Disminuir las barreras que generan las condiciones de rezago a través del trámite de la credencial nacional de discapacidad que apoya con descuentos diversos | | | | |
| Incrementa el riesgo de dependencia total en discapacidad severa y adicciones | Disminuir el riesgo de dependencia en discapacidad severa y adicciones a través de la vinculación para evaluar casos análogos y la atención oportuna | | | | |
| Disminuye la capacidad de accesibilidad en la vejez | Aumentar la capacidad de accesibilidad en la vejez a través de acciones transversales | | | | |
| Desinformación general sobre la discapacidad | Informar y sensibilizar a las dependencias y el sector social a través de capacitaciones | | | | |
| La familia cuenta con pocas herramientas de apoyo para el acompañamiento de la persona con discapacidad | Brindar herramientas de apoyo como terapia familiar para el acompañamiento en el proceso de inclusión | | | | |
| Mayor desventaja en la inclusión para la población en edad de vejez y discapacidad severa | Disminuir la desventaja de inclusión a través de la entrega de ayudas técnicas que permitan a la persona en situación de discapacidad severa o vejez tenga mayor accesibilidad | | | | |
| Problema | Objetivo | | | | |
| Personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato | Personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato | | | | |
| La población guanajuatense presenta dificultad en el acceso universal, oportuno y efectivo a los derechos humanos derivado de las pocas herramientas de | Contribuir a la disminución de las barreras a las que se enfrenta la población guanajuatense para el acceso universal, oportuno y efectivo a los derechos humanos | | | | |
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 22 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |



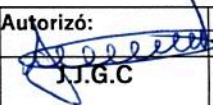
| | |
|--|---|
| inclusión social y la baja sensibilidad respecto a la discapacidad | a través de la disposición de herramientas de inclusión social y la sensibilización respecto al tema de discapacidad |
| <ul style="list-style-type: none"> • Armonización del marco normativo en materia de Derechos Humanos 60% • Programas o acciones que incorpora de manera homologada la perspectiva de discapacidad como rasgo a identificar en sus beneficiarios (0) • Funcionariado público capacitado en materia de Derechos Humanos y Discapacidad (0). | <ul style="list-style-type: none"> • Armonización del marco normativo en materia de Derechos Humanos 85% • Programas o acciones que incorpora de manera homologada la perspectiva de discapacidad como rasgo a identificar en sus beneficiarios (79) • Funcionariado público capacitado en materia de Derechos Humanos y Discapacidad (35,000) |
| Causas | Medios |
| 1. La falta de reconocimiento de la discapacidad como un conjunto de barreras sociales, limitan la inclusión | 1. Sensibilizar respecto al nuevo abordaje de la discapacidad desde el modelo social que reconoce a la persona dentro de un conjunto de barreras sociales que limitan la inclusión |
| 1.1 Limitantes en los marcos normativos | 1.1 Revisar los marcos normativos y generar líneas de investigación para incorporar propuestas de iniciativa |
| 1.2 Pocas acciones integrales de inclusión desde el modelo social y de DDHH | 1.2 Reforzar las acciones de inclusión social para las PCD |
| 1.3 Desconocimiento y baja sensibilización respecto a la discapacidad | 1.3 Difundir, capacitar y sensibilizar en materia de discapacidad a la población en general |
| 2. La discapacidad se atiende de manera parcial desde el modelo asistencialista | 2. Reforzar las estrategias de atención desde el modelo social vinculando la rehabilitación y la integración social |
| 2.1 La discapacidad se trata de manera aislada como un proceso de rehabilitación de salud de la persona en situación de discapacidad | 2.1 Generar líneas de acción que permitan el tratamiento de la discapacidad desde la familia |
| 3. La discapacidad no se aborda como un problema progresivo | 3. Integrar procesos de recopilación de datos que permitan conocer la progresividad de la discapacidad en el estado |
| 3.1 Baja visión de largo plazo en los programas y acciones | 3.1 Realizar convenios de colaboración interinstitucional para realizar acciones de planeación a largo plazo |
| 3.2 Insuficiente investigación y acciones preventivas | 3.2 Reforzar el área de investigación del Instituto para generar escenarios tendenciales y nuevas rutas de trabajo |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 23 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

9. Selección de alternativas:

Para poder contribuir a la construcción con los ciudadanos de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social, mediante la inclusión social y de derechos humanos de los grupos de población en condición de vulnerabilidad, se realizan las siguientes alternativas de los bienes y servicios de nuestros programas.

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|--|---|---|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V.  | E.A.H.  |  J.J.G.C. | 24 de 58 |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

| Alternativas/ Criterios de valoración | Menor costo de implementación | Mayor financiamiento disponible | Menor tiempo para obtener resultados | Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada por el problema | Mayor capacidad institucional | Mayor impacto institucional | TOTAL |
|---|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--|-------------------------------|---|--------|
| <i>Consulta especializada en Medicina de Rehabilitación, Audiología, Foniatría y Otoneurología</i> | 25% | 4,341,710.49 | Anual | Personas que presentan alguna dificultad para escuchar, caminar o subir escaleras, realizar actividades de la vida diaria, concentrarse o recordar; que residen en Guanajuato. | 3,000 | <i>Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria.</i> | 3,750 |
| <i>Sesiones de fisioterapia, terapia ocupacional, terapia de lenguaje otorgadas por personal profesional y capacitado</i> | 25% | 4,341,710.49 | Anual | Personas que presentan alguna dificultad para escuchar, caminar o subir escaleras, realizar actividades de la vida diaria, concentrarse o recordar; que residen en Guanajuato. | 23,000 | <i>Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria.</i> | 23,500 |
| <i>Consultas de primera vez y subsecuentes en psicología, nutrición y odontología otorgadas por personal profesional y capacitado</i> | 25% | 4,341,710.49 | Anual | Personas que presentan alguna dificultad para escuchar, caminar o subir escaleras, realizar actividades de la vida diaria, concentrarse o recordar; que residen en Guanajuato. | 2,500 | <i>Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria.</i> | 2,500 |
| <i>Estudios especializados en materia de rehabilitación y audiología realizados por médicos especialistas</i> | 25% | 4,341,710.49 | Anual | Personas que presentan alguna dificultad para escuchar, caminar o subir escaleras, realizar actividades de la vida diaria, concentrarse o recordar; que residen en Guanajuato. | 800 | <i>Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria.</i> | 950 |
| <i>Consulta optométrica y consulta especializada de oftalmología para detectar y prevenir la discapacidad visual mediante atención y manejo médico o prescripción de anteojos en el Centro de Rehabilitación Visual.</i> | 30% | 2,816,470.23 | Anual | Personas de todas las edades, con disminución o pérdida de la capacidad visual | 5,990 | <i>Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria.</i> | 6,190 |
| <i>Atenciones en taller de lentes y óptica para usuarios del Centro de Rehabilitación Visual.</i> | 25% | 2,347,058.52 | Anual | Personas de todas las edades, con disminución o pérdida de la capacidad visual | 1,179 | <i>Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria.</i> | 1,678 |
| <i>Estudios especiales de diagnóstico como son: microscopías electrónicas, campos visuales, esperando poder adquirir equipos para cálculo de lente intraocular, fotografías clínicas y tomografía de coherencia óptica para personas con alteraciones visuales.</i> | 15% | 1,408,235.14 | Anual | Personas de todas las edades, con disminución o pérdida de la capacidad visual | 385 | <i>Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria.</i> | 385 |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 25 de 58 |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

| | | | | | | | |
|--|-----|--------------|-------|--|-------|--|-------|
| Atención médico quirúrgica oftalmológica en el Centro de Rehabilitación Visual. | 30% | 2,816,470.22 | Anual | Personas de todas las edades, con disminución o pérdida de la capacidad visual | 235 | Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria. | 240 |
| Intervención médica en apoyo contra las adicciones. Y trastornos emotivos conductuales | 15% | 1,576,412.53 | Anual | Familias de personas con adicción y/o trastornos emotivos conductuales para su integración en el entorno familiar y laboral. | 1,810 | Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria. | 2,088 |
| Sesiones psicológicas a usuarios contra las adicciones y trastornos emotivos conductuales. | 15% | 1,576,412.53 | Anual | Personas con factores de riesgos psicosociales para una adicción y personas con trastornos emotivos conductuales con y sin discapacidad | 3,140 | Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria. | 4,328 |
| Sesiones Psicológicas Grupales y actividades lúdico-recreativas a usuarios durante su estancia en tratamiento residencial por consumo de sustancias adictivas. | 15% | 1,576,412.53 | Anual | Personas con factores de riesgos psicosociales para una adicción y personas con trastornos emotivos conductuales con y sin discapacidad | 1,700 | Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria. | 1,721 |
| Sesiones psicológicas a familias con factores de riesgo psicosociales | 10% | 1,050,941.68 | Anual | Personas con factores de riesgos psicosociales para una adicción y personas con trastornos emotivos conductuales con y sin discapacidad | 600 | Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria. | 1,292 |
| Sesiones médicas a residentes durante su estancia de rehabilitación | 15% | 1,576,412.54 | Anual | Personas con factores de riesgos psicosociales para una adicción y personas con trastornos emotivos conductuales con y sin discapacidad | 590 | Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria. | 590 |
| Intervención psicológica a usuarios en residencia de acuerdo al Modelo de rehabilitación | 15% | 1,576,412.54 | Anual | Personas con factores de riesgos psicosociales para una adicción y personas con trastornos emotivos conductuales con y sin discapacidad | 860 | Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria. | 860 |
| Programa de intervención familiar a residencia para el mejoramiento de interacción familiar y reintegración a la sociedad | 15% | 1,576,412.54 | Anual | Personas con factores de riesgos psicosociales para una adicción y personas con trastornos emotivos conductuales con y sin discapacidad | 500 | Personas rehabilitadas e incluidas en sus actividades de la vida diaria. | 500 |
| Capacitaciones en materia de accesibilidad en cualquiera de las modalidades: plática, conferencia, panel de discusión, curso, taller o asesoría. | 25% | 408,156.50 | Anual | Personas que buscan incorporar a la Inclusión Social y a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad dentro de los programas y acciones que promueve INGUDIS | 250 | Personas concientizadas para apoyar a las personas con discapacidad y a la ciudadanía. | 591 |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 26 de 58 |

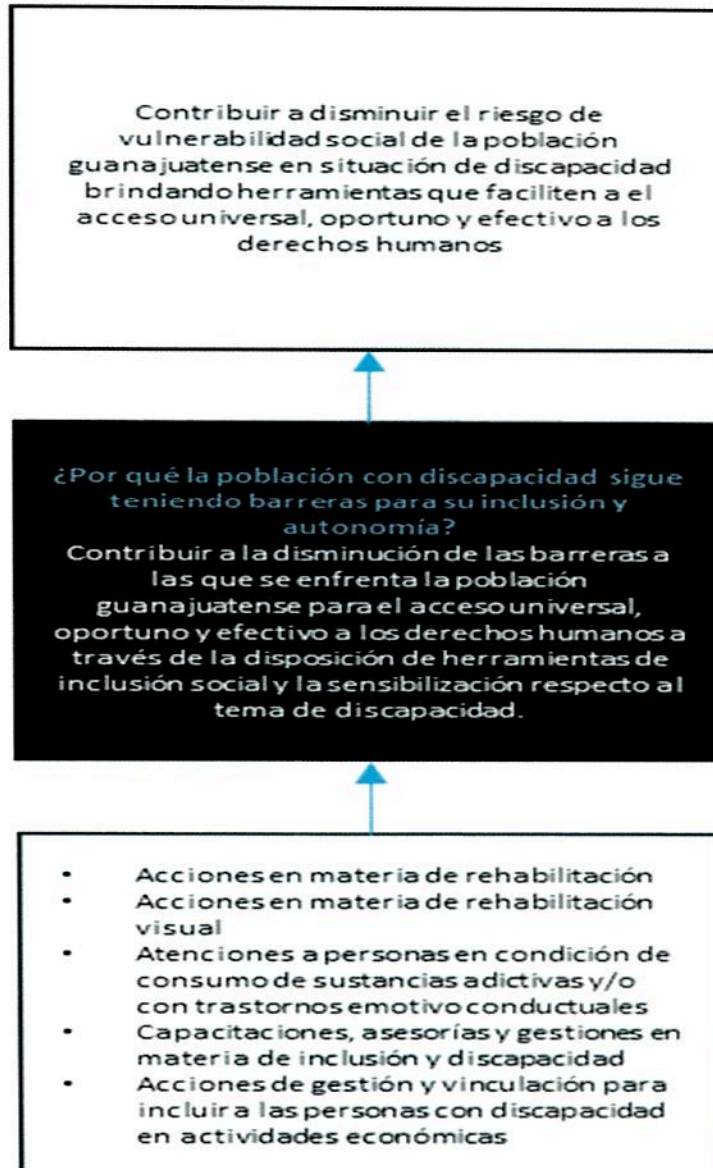
| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | INSTITUTO GUAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

| | | | | | | | |
|---|-----|------------|-------|--|-------|---|-------|
| <i>Capacitaciones en materia del modelo social de la discapacidad y derechos humanos.</i> | 25% | 408,156.50 | Anual | <i>Personas que buscan incorporar a la Inclusión Social y a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad dentro de los programas y acciones que promueve INGUDIS</i> | 500 | Personas concientizadas para apoyar a las personas con discapacidad y a la ciudadanía. | 500 |
| <i>Trámite de credenciales para las personas con discapacidad conforme a los lineamientos del Sistema Nacional DIF.</i> | 30% | 489,787.80 | Anual | <i>Familiares de personas con discapacidad que son beneficiarias a todos los servicios y tramites que se proporcionan</i> | 2,500 | Personas con discapacidad beneficiadas con su credencial como identificación y descuentos. | 3,778 |
| <i>Servicios de transporte otorgados a través de la Red de vehiculos de transporte Público Adaptado a personas con discapacidad o movilidad reducida.</i> | 20% | 326,525.20 | Anual | <i>Familiares de personas con discapacidad que son beneficiarias a todos los servicios y tramites que se proporcionan</i> | 79 | Personas con y sin discapacidad beneficiadas con el traslado desde sus municipios a los centros de atención por parte del INGUDIS | 79 |
| <i>Pláticas de concientización y capacitaciones en materia de discapacidad e inclusión a las personas con esta condición y a los empleadores.</i> | 30% | 518,171.34 | Anual | <i>Personas que buscan incorporar a la Inclusión Social y a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad dentro de los programas y acciones que promueve INGUDIS</i> | 50 | Personas concientizadas para apoyar a las personas con discapacidad y a la ciudadanía. | 50 |
| <i>Evaluación de las personas con discapacidad candidatas a vincular a un centro de trabajo, identificando con ello, sus habilidades y aptitudes.</i> | 40% | 690,895.10 | Anual | Personas mayores de edad para Evaluar habilidades y aptitudes laborales para con ello obtener perfiles laborales, promoción ante instancias, dependencias públicas y privadas. | 500 | Personas con carta de evaluación de aptitudes laborales | 500 |
| <i>Búsqueda, contacto y gestión con centros de trabajo para operar por parte del Instituto la vinculación laboral con los candidatos.</i> | 30% | 518,171.32 | Anual | Personas mayores de edad con discapacidad en busca de un trabajo. | 44 | Personas incluidas en el ambiente laboral | 44 |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V.R | E.A.H | J.J.G.C | 27 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

10. Estructura analítica del programa;



| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 28 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

11. Justificación de los objetivos de la intervención;

Las acciones propuestas tienen fundamento en artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, particularmente en el párrafo tercero, así como el artículo 7 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, así como la Ley General para la Inclusión para las Personas con Discapacidad.

La identificación del rasgo de discapacidad pretende apegarse a los lineamientos a emitir por parte del INEGI, según lo establecido en el artículo 22 sobre Recopilación de datos y Estadística.

Se planifica una intervención vigilada y coordinada de manera conjunta por la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, y el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

La intervención, apegada al modelo social y de Derechos Humanos de la Discapacidad, busca incorporar la posibilidad de identificar las acciones del gobierno en su conjunto en favor de las personas con discapacidad, y con ello contribuir a eliminar la invisibilidad, en las intervenciones particulares de las autoridades del poder ejecutivo en la materia de su atribución de manera correlacionada con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El resultado mostrado en el Cuadro 1, permite ver cómo la reducción de personas en situación de pobreza tiene un mejor efecto en la población sin discapacidad, mientras que porcentualmente en las personas con discapacidad el porcentaje de incremento en el periodo referido es de 9.3%, en la población sin discapacidad representó una reducción del 3.9%.

Evolución de la población porcentual y nominal en Guanajuato, durante el periodo 2010-2018 Cuadro 1.

| Año | Porcentaje de personas en situación de pobreza | | Población total en situación de pobreza | |
|------|--|------------------|---|------------------|
| | Con discapacidad | Sin discapacidad | Con discapacidad | Sin discapacidad |
| 2010 | 53.0 | 48.3 | 159 346 | 2 504 702 |
| 2012 | 50.5 | 44.1 | | |
| 2014 | 55.9 | 46.1 | | |
| 2016 | 53.6 | 41.5 | | |
| 2018 | 54.0 | 42.7 | 174 115 | 2 407 663 |

Fuentes:
 CONEVAL, Informes de Pobreza y evaluación 2020 Guanajuato
 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010
 INEGI, Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica
 Elaboración propia

El fortalecimiento de las capacidades institucionales resulta clave para alcanzar los propósitos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como las metas y objetivitos de la Agenda 2030. Resulta imperativo emprender acciones para revertir la tendencia que se ha presentado para las personas con discapacidad en el Estado.

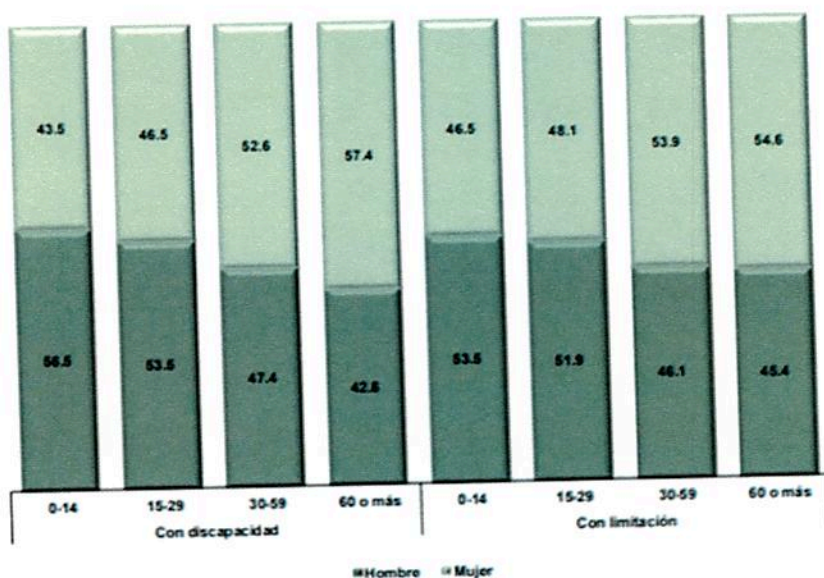
| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | AutORIZÓ: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 29 de 58 |

| | | | |
|--|--|---|---------------------------------|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

12. Cobertura del programa;

Las acciones que complementan el E007, que se señalan en este documento tienen por propósito tener la

Distribución porcentual de población con discapacidad o limitación por sexo y grupo de edad 2014



Nota: La población con discapacidad incluye a quienes respondieron "No puede hacerlo" o "Lo hace con mucha dificultad"; la población con limitación, incluye a quienes únicamente respondieron "lo hace con poca dificultad" en al menos una de las actividades sobre las cuales se indaga. Los porcentajes se calculan con respecto al total de cada grupo de edad de cada condición de discapacidad o limitación.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Base de datos.

capacidad gubernamental de contestar a la cuestión relativa a la cobertura de las acciones gubernamentales en torno a la discapacidad, las cuales, desde el enfoque del modelo social y de Derechos Humanos, implican la intervención de todas las autoridades en el ámbito de sus atribuciones

12.1 Identificación y cuantificación de la población

Según datos estadísticos de la ENADID 2014, existe una amplia prevalencia de desempleo entre la población con discapacidad en edad laboral enfatizado significativamente en mujeres. El porcentaje de población en edad laboral NO económicamente activo fue de 15.2% para hombres sin discapacidad y de 72.3% para mujeres con discapacidad.

Existen vacíos legales como lo es la definición de trabajo protegido en la Ley Federal del Trabajo, pese a la existencia del término en la Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad. Pocos incentivos para contratar a personas con discapacidad, particularmente aquellas con condiciones intelectuales, sensoriales con limitación total, con grandes retos para la movilidad y condiciones múltiples.

Del total de personas con discapacidad en el estado de Guanajuato, aproximadamente el 70% se encuentra entre 102 15 y 75 años, Según datos de la ENADIS 2017, tanto la población con discapacidad como las personas adultas

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | | 30 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

mayores, manifiestan entre sus primordiales dificultades, el acceso al trabajo, razón por la cual se requiere generar acciones que propicien el conocer las habilidades y capacidades de éstas personas para promover su incorporación la vida productiva. Por medio de la Encuesta Nacional de Salud 2012 se identificó que la población de niñas y niños, así como personas adultas mayores son el grupo etario con mayor incidencia en hechos de tránsito donde participan como peatones o conductores de bicicleta, y se identifica la necesidad de contar con mejores y más seguras vialidades.

12.2 Identificación de las áreas de influencia

El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, quien tiene como visión el impulsar la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las familias para lograr que los guanajuatenses en situación de discapacidad cuenten con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y la rehabilitación, el aprovechamiento sustentable de los recursos que aseguren el futuro de las siguientes generaciones, en donde la ciudadanía y gobierno participen activamente en la reconstrucción del tejido social, empoderando a las personas con discapacidad y sus familias comprometidas en la construcción comunitaria, creando oportunidades para los grupos de personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, se identifican los municipios que integran el área de enfoque y, se cuantifica la población objetivo;

| MUN | NOM_MUN | LOC | NOM_LOC | POBTOT | PCON_DISC | PCON_LIM | PCLIM_PME | %PCON_DISC | %PCON_LIM | %_PCLIM_PME |
|-----|--------------------------|-----|---------------------|-----------|-----------|----------|-----------|------------|-----------|-------------|
| 0 | Total de la entidad Guan | 0 | Total de la Entidad | 6 166 934 | 285 615 | 613 749 | 74 494 | 4.6% | 10.0% | 1.2% |
| 1 | Abasolo | 0 | Total del Municipio | 92 040 | 5 376 | 11 452 | 1 264 | 5.8% | 12.4% | 1.4% |
| 2 | Acámbaro | 0 | Total del Municipio | 108 697 | 7 385 | 14 341 | 1 378 | 6.8% | 13.2% | 1.3% |
| 3 | San Miguel de Allende | 0 | Total del Municipio | 174 615 | 5 717 | 13 358 | 2 030 | 3.3% | 7.6% | 1.2% |
| 4 | Apaseo el Alto | 0 | Total del Municipio | 63 392 | 3 693 | 7 113 | 792 | 5.8% | 11.2% | 1.2% |
| 5 | Apaseo el Grande | 0 | Total del Municipio | 117 883 | 4 892 | 10 960 | 1 371 | 4.1% | 9.3% | 1.2% |
| 6 | Atarjea | 0 | Total del Municipio | 5 296 | 597 | 972 | 68 | 11.3% | 18.4% | 1.3% |
| 7 | Celaya | 0 | Total del Municipio | 521 169 | 20 807 | 48 725 | 5 773 | 4.0% | 9.3% | 1.1% |
| 8 | Manuel Doblado | 0 | Total del Municipio | 41 240 | 2 740 | 5 688 | 586 | 6.6% | 13.8% | 1.4% |
| 9 | Comonfort | 0 | Total del Municipio | 82 216 | 3 514 | 7 979 | 809 | 4.3% | 9.7% | 1.0% |
| 10 | Coroneo | 0 | Total del Municipio | 11 083 | 694 | 1 609 | 166 | 6.3% | 14.5% | 1.5% |

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V.R | E.A.H | J.J.G.C | 31 de 58 |




INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIAGNOSTICO PARTICULAR

CÓDIGO
INGUDIS-DA-
DIAGNOSTICO-23
FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
15/06/2023

REVISIÓN
1 de 1
FECHA DE VIGENCIA
junio 2023

| | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------|---|---------------------|-----------|--------|---------|--------|------|-------|------|
| 11 | Cortazar | 0 | Total del Municipio | 97 928 | 4 300 | 8 716 | 1 139 | 4.4% | 8.9% | 1.2% |
| 12 | Cuerámaro | 0 | Total del Municipio | 30 857 | 2 080 | 4 082 | 474 | 6.7% | 13.2% | 1.5% |
| 13 | Doctor Mora | 0 | Total del Municipio | 27 390 | 1 092 | 1 991 | 260 | 4.0% | 7.3% | 0.9% |
| 14 | Dolores Hidalgo Cuna de | 0 | Total del Municipio | 163 038 | 8 844 | 18 879 | 1 864 | 5.4% | 11.6% | 1.1% |
| 15 | Guanajuato | 0 | Total del Municipio | 194 500 | 7 940 | 18 735 | 2 378 | 4.1% | 9.6% | 1.2% |
| 16 | Huanámaro | 0 | Total del Municipio | 21 128 | 1 347 | 2 618 | 301 | 6.4% | 12.4% | 1.4% |
| 17 | Irapuato | 0 | Total del Municipio | 592 953 | 21 385 | 44 272 | 6 546 | 3.6% | 7.5% | 1.1% |
| 18 | Jaral del Progreso | 0 | Total del Municipio | 38 782 | 2 541 | 5 597 | 417 | 6.6% | 14.4% | 1.1% |
| 19 | Jerécuaro | 0 | Total del Municipio | 49 517 | 3 344 | 6 156 | 558 | 6.8% | 12.4% | 1.1% |
| 20 | León | 0 | Total del Municipio | 1 721 215 | 75 129 | 168 279 | 22 233 | 4.4% | 9.8% | 1.3% |
| 21 | Moroleón | 0 | Total del Municipio | 47 261 | 2 037 | 3 864 | 448 | 4.3% | 8.2% | 0.9% |
| 22 | Ocampo | 0 | Total del Municipio | 26 383 | 1 545 | 2 927 | 296 | 5.9% | 11.1% | 1.1% |
| 23 | Pánuco | 0 | Total del Municipio | 154 960 | 10 826 | 19 922 | 2 139 | 7.0% | 12.9% | 1.4% |
| 24 | Pueblo Nuevo | 0 | Total del Municipio | 12 403 | 650 | 1 083 | 120 | 5.2% | 8.7% | 1.0% |
| 25 | Purísima del Rincón | 0 | Total del Municipio | 83 842 | 4 256 | 8 971 | 1 143 | 5.1% | 10.7% | 1.4% |
| 26 | Romita | 0 | Total del Municipio | 65 766 | 2 915 | 6 047 | 878 | 4.4% | 9.2% | 1.3% |
| 27 | Salamanca | 0 | Total del Municipio | 273 417 | 13 361 | 29 664 | 3 190 | 4.9% | 10.8% | 1.2% |
| 28 | Salvatierra | 0 | Total del Municipio | 94 126 | 5 647 | 10 710 | 1 226 | 6.0% | 11.4% | 1.3% |
| 29 | San Diego de la Unión | 0 | Total del Municipio | 41 054 | 2 054 | 5 185 | 484 | 5.0% | 12.6% | 1.2% |
| 30 | San Felipe | 0 | Total del Municipio | 119 793 | 6 069 | 14 457 | 1 532 | 5.1% | 12.1% | 1.3% |
| 31 | San Francisco del Rincón | 0 | Total del Municipio | 130 871 | 7 075 | 14 385 | 1 711 | 5.4% | 11.0% | 1.3% |
| 32 | San José Iturbide | 0 | Total del Municipio | 89 558 | 3 062 | 7 385 | 922 | 3.4% | 8.2% | 1.0% |
| 33 | San Luis de la Paz | 0 | Total del Municipio | 128 536 | 5 329 | 11 833 | 1 487 | 4.1% | 9.2% | 1.2% |
| 34 | Santa Catarina | 0 | Total del Municipio | 5 723 | 442 | 764 | 61 | 7.7% | 13.3% | 1.1% |
| 35 | Santa Cruz de Juventino | 0 | Total del Municipio | 82 340 | 3 059 | 7 005 | 785 | 3.7% | 8.5% | 1.0% |
| 36 | Santiago Maravatío | 0 | Total del Municipio | 6 714 | 643 | 1 201 | 76 | 9.6% | 17.9% | 1.1% |
| 37 | Silao de la Victoria | 0 | Total del Municipio | 203 556 | 9 484 | 19 068 | 2 092 | 4.7% | 9.4% | 1.0% |
| 38 | Tarandacuao | 0 | Total del Municipio | 11 304 | 860 | 1 651 | 155 | 7.6% | 14.6% | 1.4% |
| 39 | Tarimoro | 0 | Total del Municipio | 35 905 | 1 778 | 3 742 | 415 | 5.0% | 10.4% | 1.2% |
| 40 | Tierra Blanca | 0 | Total del Municipio | 20 007 | 976 | 1 917 | 247 | 4.9% | 9.6% | 1.2% |
| 41 | Uriangato | 0 | Total del Municipio | 61 494 | 2 921 | 6 618 | 698 | 4.8% | 10.8% | 1.1% |
| 42 | Valle de Santiago | 0 | Total del Municipio | 150 054 | 7 586 | 14 345 | 1 754 | 5.1% | 9.6% | 1.2% |
| 43 | Victoria | 0 | Total del Municipio | 21 253 | 1 174 | 2 153 | 308 | 5.5% | 10.1% | 1.4% |
| 44 | Villagrán | 0 | Total del Municipio | 65 791 | 3 177 | 6 762 | 679 | 4.8% | 10.3% | 1.0% |
| 45 | Xichá | 0 | Total del Municipio | 11 143 | 644 | 1 392 | 100 | 5.8% | 12.5% | 0.9% |
| 46 | Yuriria | 0 | Total del Municipio | 68 741 | 4 628 | 9 176 | 1 141 | 6.7% | 13.3% | 1.7% |

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.G.C | 32 de 58 |

| | | | |
|---|--|---|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

13. Relación con otros Programas presupuestarios

A través de la Dirección de Padrones de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, se tienen identificados 79 programas en los cuales será incorporado el rasgo de discapacidad para identificar las acciones gubernamentales orientadas a población con este rasgo, la capacitación se prevé abarcar a personal de la totalidad de las entidades y dependencias, y el proyecto de armonización legal, abarca, desde la perspectiva metodológica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos los ámbitos del marco normativo estatal sobre:

- 1) personas con discapacidad,
- 2) prevención de la discriminación,
- 3) trabajadores al servicio del estado y
- 4) educación respecto a 25 derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Como puede observarse se trata de una acción de carácter transversal.

14. Elementos para la integración de un padrón de beneficiarios

Como parte de los proyectos y programas del Instituto y de acuerdo a la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su Artículo 23**. El Consejo en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, desarrollarán el Sistema Nacional de Información en Discapacidad, que tendrá como objetivo proporcionar información de servicios públicos, privados o sociales, y todo tipo de información relacionada, a la población con discapacidad, la cual podrá ser consultada por medios electrónicos o impresos, a través de módulos de consulta dispuestos en instalaciones públicas.

La información estadística del Registro Nacional de Población con Discapacidad, deberá formar parte del Sistema Nacional de Información en Discapacidad y mantenerse actualizada a través de los registros administrativos de certificación de discapacidad del Sector Salud.

Así como la **Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato**, en su **Artículo 11**. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: (F. DE E., P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2012)

IV. Realizar un registro de personas con discapacidad en el Estado, el cual deberá actualizarse de manera continua con la información que será solicitada a las dependencias y entidades de la administración pública y a organizaciones de la sociedad civil;

V. Elaborar un sistema de base de datos para el registro de personas con discapacidad y difundirlo a las autoridades de la administración pública estatal y municipal, así como a organizaciones de la sociedad civil;

Se crea en el 2020 el Sistema Integral de captura de información (**SICI**), cuyo objetivo fundamental es el de contar con un sistema único de captura de beneficiarios de los diferentes centros de atención del Instituto, con la finalidad de contar con mayores registros administrativos de las personas con discapacidad (Considerando a todos los grupos vulnerables, tipos y nivel de discapacidad, escolaridad, rangos de edad, personas mayores, así como niñas, niños y adolescentes, mujeres en edad laboral así como integración en algún empleo).

Nuestro sistema **SICI**, está compuesto de las diferentes secciones de captura:

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|--------------------|------------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>R</i> | E.A.H <i>E.A.H</i> | J.J.G.C <i>J.J.G.C</i> | 33 de 58 |



INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIAGNOSTICO PARTICULAR

CÓDIGO INGUDIS-DA-DIAGNOSTICO-23
FECHA DE ACTUALIZACIÓN
15/06/2023

REVISIÓN
1 de 1
FECHA DE VIGENCIA
junio 2023

Administrador Usuarios Alta Baja Editar Guardar Cancelar

Datos Generales Ubicación Apoyos Otros

Nombre(s) CURP H. Clave
 Primer Apellido RFC H. Clave
 Segundo Apellido Discapacidad
 Fecha de Nacimiento Sexo Iniciar Sesión
 07/04/2021 Hombre Usuario
 Estado de Nacimiento Contraseña
 Edad Iniciar Sesión
 Cantidad de hijos en lactancia
 Personas que dependen de usted
 Perteneciente a un grupo étnico
 Es migrante

▶▶
Siguiente

Administrador Usuarios Alta Baja Editar Guardar Cancelar

Datos Generales Ubicación Apoyos Otros

Nombre(s) CURP H. Clave
 Ivan Guadalupe MAAI20907HMCRGV 00
 Primer Apellido RFC H. Clave
 Martínez MAAI20907 000
 Segundo Apellido Discapacidad
 Aguilera Audición
 Fecha de Nacimiento Sexo Estatus Laboral
 07/04/1987 HOMBRE Sin ocupación
 Estado de Nacimiento Último grado de estudios
 MEXICO PRIMARIA
 Edad Clasificación según edad
 38 Adulto
 Cantidad de hijos en lactancia
 Personas que dependen de usted
 Perteneciente a un grupo étnico
 Es migrante

▶▶
Siguiente

Administrador Usuarios Alta Baja Editar Guardar Cancelar

Datos Generales Ubicación Apoyos Otros

Código Postal Latitud Longitud
 36990
 Municipio Id. Municipio
 HUANIMARO 16
 Localidad Número de Localidad
 LOS OTATES 16
 Colonia Clave Colonia
 Huanimaro Centro 1000
 Manzana
 Calle
 SAN RAFAEL DE GARCIA
 Número exterior Número interior
 S/N
 Entre la calle
 Y la calle
 Calle posterior

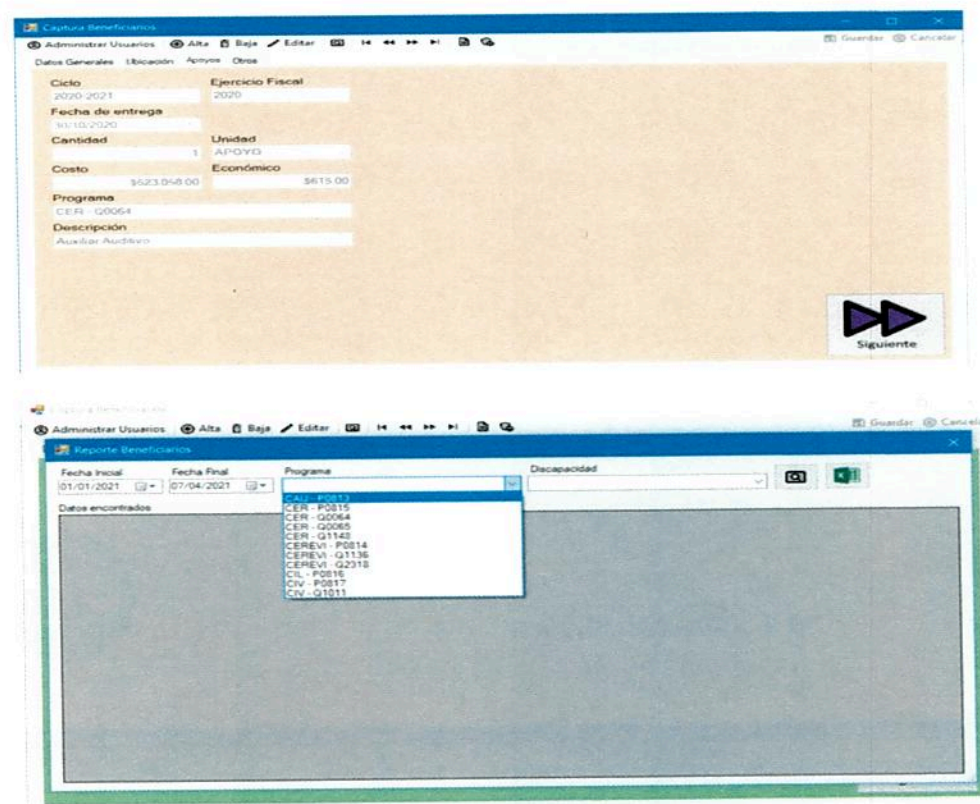
▶▶
Siguiente

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------------|--------------|----------------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>R</i> | <i>E.A.H</i> | <i>J.J.G.C</i> | 34 de 58 |



INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIAGNOSTICO PARTICULAR

| | |
|--|--|
| CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |




De acuerdo a los Lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano, de acuerdo al Art. 11 de dichos lineamientos con el propósito de disponer de los elementos básicos para la integración del Padrón, todos los registros proporcionados a la Secretaría deberán contener como mínimo, la siguiente estructura:

1. Datos generales,
2. Datos de ubicación,
3. Datos del beneficio otorgado,
4. Datos del apoyo otorgado,
5. Identificación del apoyo,
6. Ubicación del beneficiario, el padrón del Instituto se conforma de la siguiente manera; el INGUDIS a través de nuestros enlaces municipales y oficinas de atención realizamos la integración en el sistema SICI, el cual dentro de sus bondades incluye catálogos predefinidos en su captura que agilizan el proceso de captura de información y veracidad de la misma.

Otra herramienta importante creada por el Instituto es el sistema de captura de Trabajo Social **SITAI** (Sistema de Trabajo Social y Archivo del INGUDIS):

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 35 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

Este sistema se crea de la necesidad de generar un sistema integral de control de Expediente Clínico que permita gestionar los servicios, pacientes, citas, expedientes digitales, etc. y actividades diversas del día a día que los centros de atención del INGUDIS (CER, CERVI y CAIG) brindan a los beneficiarios.

Esta herramienta está compuesta de la siguiente manera:

Si bien existía un control para las actividades de Trabajo Social, el actual sistema mejora los trabajos de las áreas de Trabajo Social.


- Se comienza a utilizar un expediente digital.
- Se realizan actualizaciones en los procesos de las actividades de Trabajo Social y Archivo.
- Este sistema sustenta una base sólida para continuar con la creación de un sistema integral de control de expediente clínico y administración de datos administrativos.

Una de las principales áreas de primer contacto con los beneficiarios es el área de trabajo social, el cual a través del sistema informático de trabajo social (SITAI), recaba información primaria y necesaria para la determinación del grado de vulnerabilidad, así como servir de área integradora de información, situación económica, condiciones de salud, situación de vida, la información queda resguardada como un registro administrativo, siguiendo una cadena de Seguridad en el resguardo de información, el equipo administrativo y operativo valora, captura datos personales, atendiendo al perfil de puesto y actividades funcionales así como las comisiones encomendadas por sus superiores jerárquicos o directamente por el titular del Instituto.

Los responsables de captura de información y datos personales se dividen en dos grupos que son Operativos y Administrativos, Dichas áreas, se rigen por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad, Reglamento Interior del Instituto, lineamientos de los programas, Lineamientos de Informática del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, Lineamientos de Seguridad que se plasman en este documento, Reglas de Operación de los Proyectos de Inversión, Circulares, Código de Ética del poder ejecutivo y Código de Ética del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, apegándose a todo este bagaje jurídico, para el cumplimiento de la función pública, se recaba información sensible de nuestros beneficiarios, con el objeto de medir el grado de cumplimiento y aplicación de la política pública, un insumo importante en la integración de los registros administrativos es la aplicación de la encuesta del Grupo de Washington sobre estadísticas de la Discapacidad (WG, por sus siglas en inglés), encuesta sobre etnicidad así como la aplicación de los Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en Programas de Información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyo objeto es que en todo programa de información orientado a producir, integrar, compilar o difundir Información de Interés Nacional se procurará identificar a personas con y sin discapacidad en términos sociales, económicos y culturales para la captación, integración y presentación de resultados de la población con discapacidad y esta sea útil para la captación de información procesamiento y fuente de información para medir:

- La relevancia en la definición de la política pública a nivel nacional, entidad federativa, municipio o demarcación territorial;

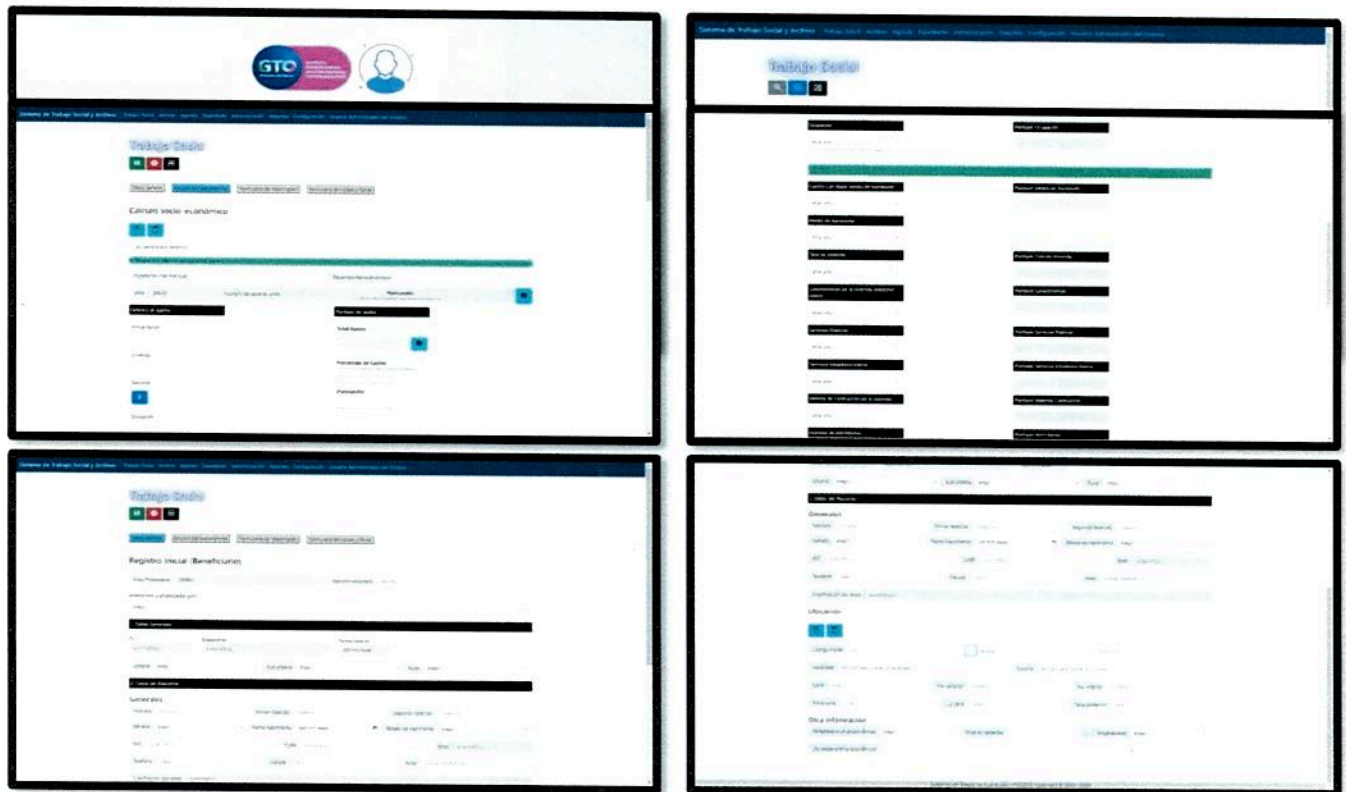
| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.G.C | 36 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

- La disponibilidad presupuestaria, conforme a las previsiones que las Unidades del Estado hayan realizado con base en sus atribuciones y necesidades de información;
- La no existencia de otras fuentes de información con los mismos datos y niveles de desagregación temática, geográfica y temporal, y
- La pertinencia de la pregunta en relación con el método de producción estadística: censo, encuesta o aprovechamiento estadístico de un registro administrativo.

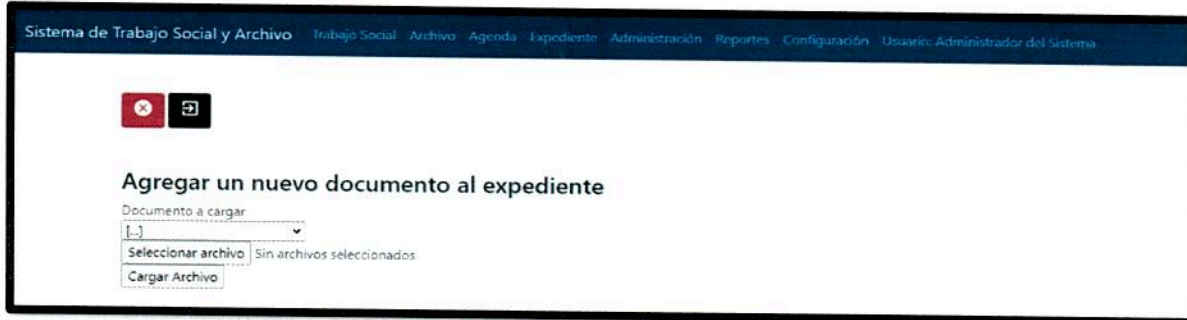
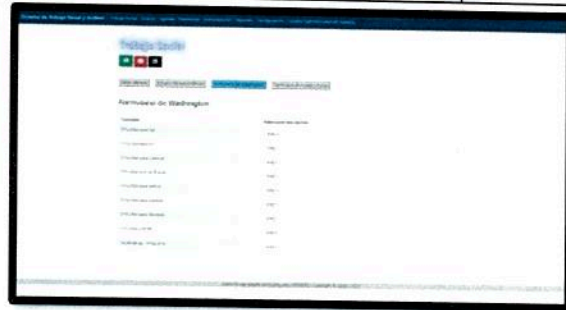
Y por otro lado las áreas Administrativas, procesan la información en listados de padrones de beneficiarios, evaluando el cumplimiento de metas, servicios otorgados, determinar si forman parte de un indicador, proceso o meta, clasificándola en diferentes rubros como son: niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, mujer, personas con y sin discapacidad, acciones de transversalidad, y verificación del grado de cumplimiento en la atención, cumplimiento a procesos de mejora regulatoria, manuales de procesos, manuales de servicios, manual de organización, y demás programas administrativos y de mejora como son el sistema de control interno, clasificando la atención y seguridad en el manejo de la información como una acción a controlar, y como conclusión final integrando los listados en los diferentes instrumentos de acceso a la información como son: Portal de transparencia, Portal IGto, sistema interno SICI (Sistema Interno de Captura Ingudis), Sistema SED, Cuenta pública, Plantillas internas de estadística y control entre otros sistemas.

Pantallas del sistema.



| | | | | | |
|-------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>[Signature]</i> | E.A.H <i>[Signature]</i> | J.J.G.C <i>[Signature]</i> | 37 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |



| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>R</i> | <i>E.A.H</i> | <i>J.J.G.C</i> | 38 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

15. MIR

| MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | |
| Programa Presupuestario I.3.4 - Atención integral a las personas con discapacidad | | | | |
| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
| Fin | Contribuir a disminuir el riesgo de vulnerabilidad social de la población guanajuatense en situación de discapacidad brindando herramientas que faciliten a el acceso universal, oportuno y efectivo a los derechos humanos | ID:2391 - Tasa de empleo de la población discapacitada. ID:10146 – Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud ID:10147 – Promedio de escolaridad de las personas con discapacidad ID:10326 – Porcentaje de población en situación de pobreza ID:10327 – Porcentaje de población en situación de pobreza extrema. | Medición multidimensional de la Pobreza / Fuente de información original: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo / Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares / Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Integrador estatal: | Existe una eficiente coordinación en el ámbito Federal, Estatal y Municipal en la implementación de la Política Social con el objetivo de contribuir a disminuir las desigualdades en el territorio. Existen buenas condiciones económicas que incrementan el empleo decente y mejoran la calidad de vida de la población. |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>IK</i> | E.A.H <i>E.A.H</i> | J.J.G.C <i>J.J.G.C</i> | 39 de 58 |



INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIAGNOSTICO PARTICULAR

CÓDIGO
INGUDIS-DA-
DIAGNOSTICO-23
FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
15/06/2023

REVISIÓN
1 de 1
FECHA DE VIGENCIA
junio 2023

| | | | | |
|-------------------|---|---|---|--|
| | | | Instituto de Planeación, Estadística y Geografía. | |
| Propósito | Contribuir a la disminución de las barreras a las que se enfrenta la población guanajuatense para el acceso universal, oportuno y efectivo a los derechos humanos a través de la disposición de herramientas de inclusión social y la sensibilización respecto al tema de discapacidad. | <p>ID: 2078 - Porcentaje de personas con discapacidad incluidas a los diferentes ámbitos de la vida.</p> <p>ID: 2080 - Porcentaje de la población guanajuatense sensibilizada y concientizada en materia de discapacidad.</p> | <p>Padrón estatal de beneficiarios y Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.</p> | <p>La población en situación de vulnerabilidad se acerca a las instituciones públicas para inscribirse en los programas.</p> <p>La población objetivo es correctamente focalizada.</p> <p>La estabilidad macroeconómica permite disminuir las carencias sociales de la población en condición de vulnerabilidad.</p> |
| Componente | <p>Programas orientados a la atención integral de las personas con discapacidad.</p> <p>(E007.C01) Capacitaciones, asesorías y gestiones en materia de inclusión y discapacidad, otorgadas.</p> | <p>ID: 1268 - Porcentaje de convenios de acuerdo realizados entre los tres niveles de gobierno para la inclusión y desarrollo de personas con discapacidad</p> <p>ID: 2280 - Porcentaje de promotorías municipales integradas a la red estatal de promotores de inclusión a la vida</p> | <p>Padrón estatal de beneficiarios y Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.</p> | <p>Existe apoyo por parte de las autoridades estatales y municipales.</p> <p>Se imparten becas, proyectos productivos y becas de capacitación a personas con discapacidad, por parte de EDUCAFIN, SDSH y SDES.</p> |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------------|--------------|----------------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>R</i> | <i>E.A.H</i> | <i>J.J.G.C</i> | 40 de 58 |



INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIAGNOSTICO PARTICULAR

CÓDIGO
INGUDIS-DA-
DIAGNOSTICO-23

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
15/06/2023

REVISIÓN
1 de 1

FECHA DE VIGENCIA
junio 2023

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | <p>(E007.C02) Acciones en materia de rehabilitación realizadas.</p> <p>(E007.C03) Acciones en materia de</p> | <p>ID: 10070 - Porcentaje de promotores municipales capacitados en materia de acciones y políticas públicas en favor de las personas con discapacidad.</p> <p>ID: 14052- Porcentaje de programas sociales que otorgan servicios directos a la población, que integran el rasgo de discapacidad en sus registros administrativos.</p> <p>ID: 14228- Porcentaje de municipios con personal capacitado en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</p> <p>ID: 1271 Porcentaje de consultas médicas realizadas para la rehabilitación integral y ayudas funcionales a personas con discapacidad</p> <p>ID: 1269-</p> | <p>Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Síntesis de registro en reglas de operación de los programas.</p> <p>Base de datos.</p> <p>Reporte anual de actividades de la Coordinación de Inclusión a la vida.</p> <p>Listas de asistencia físicas o digitales, y captura en base de datos.</p> <p>Padrón estatal de beneficiarios y Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Padrón estatal de beneficiarios y</p> | <p>La población muestra interés por los servicios ofertados y acude al Centro Estatal de Rehabilitación.</p> <p>La población muestra interés por los servicios ofertados y acude al</p> |
|--|--|---|---|---|

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>[Signature]</i> | E.A.H <i>[Signature]</i> | J.J.G.C <i>[Signature]</i> | 41 de 58 |



INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIAGNOSTICO PARTICULAR

CÓDIGO
INGUDIS-DA-
DIAGNOSTICO-23


REVISIÓN
1 de 1

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
15/06/2023

FECHA DE VIGENCIA
junio 2023

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| | <p>rehabilitación visual realizadas</p> <p>(E007.C04) Atenciones a personas en condición de consumo de sustancias adictivas y/o con trastornos emotivo conductuales, otorgadas</p> | <p>Porcentaje de consultas médicas realizadas para el seguimiento clínico integral y otorgamiento de ayudas funcionales a personas con discapacidad</p> <p>ID 9971 - Porcentaje de personas con patologías precursoras de discapacidad visual beneficiadas con tratamiento quirúrgico en oftalmología.</p> <p>ID 14816 - Porcentaje de pacientes encuestados que perciben un trato adecuado y digno en el Centro de Rehabilitación Visual</p> <p>ID 1270 - Porcentaje de tratamientos para la reintegración de las personas con problemas de adicciones y personas con trastornos emotivo conductuales al ámbito social y laboral</p> <p>ID 14815 - Porcentaje de personas con termino de tratamiento para su</p> | <p>Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad</p> <p>Padrón estatal de beneficiarios y Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad</p> <p>Avance (mes) - PB0814-CEREVI 2023</p> <p>Padrón estatal de beneficiarios y Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Avance de metas del mes PB0813 (Centro de Atención Integral a Jóvenes 2023)</p> | <p>Centro de Rehabilitación Visual.</p> <p>La población está dispuesta y en posibilidad de cubrir las cuotas de recuperación establecidas para recibir los servicios del Centro de Rehabilitación Visual.</p> <p>La población cumple con los requisitos necesarios para recibir los servicios ofertados en el Centro de Rehabilitación Visual.</p> <p>Las personas acuden de manera voluntaria a solicitar los servicios brindados en el Centro de Atención Integral a Jóvenes.</p> <p>Las personas están dispuestas y en posibilidad de cubrir las cuotas establecidas para recibir los servicios ofertados por el Centro de Atención Integral a Jóvenes.</p> |
|--|---|---|---|--|

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------------|--------------|----------------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>R</i> | <i>E.A.H</i> | <i>J.J.G.C</i> | 42 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | (S003.C06) Acciones de gestión y vinculación para incluir a las personas con discapacidad en actividades económicas, realizadas | integración al núcleo familiar y laboral. ID. 2068- Porcentaje de personas con discapacidad incluidas a los diferentes ámbitos de la vida | Padrón estatal de beneficiarios y Reporte mensual de metas / Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Padrón de beneficiarios, perfil laboral, carta de integración. | Existe apoyo por parte de las autoridades municipales. Las personas con discapacidad cumplen con el perfil laboral necesario para su vinculación en actividades económicas. |
| MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS | | | | |
| INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | |


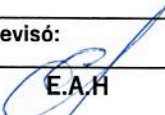

De conformidad con las observaciones realizadas al Instituto en los Indicadores a Nivel FIN, y atendiendo las recomendaciones, se trabajó en mesa de Dirección General, así como las Direcciones de Administración, Rehabilitación e Inclusión Social, para generar un plan de trabajo para presentar a IPLANEG y Jefatura de Gabinete generando las siguientes observaciones:


1.- Los valores de las metas programadas se identifican como equivalentes a los escenarios planteados en el PED2040, es decir fueron establecidos durante el proceso de elaboración del Plan, el Instituto no posee la información ni capacidades metodológicas para actualizar dichos valores.

2. La MIR del instituto, fue elaborada en 2012, sin un adecuado abordaje metodológico, en ese año se basó en la operatividad de la entonces Dirección de Rehabilitación del Sistema DIF Estatal, posteriormente en 2018 se integraron metas e indicadores a partir del catálogo del PED2040, sin embargo, también se atenderán las siguientes acciones:

a) El bajo nivel de abordaje de acciones encaminadas en torno a la discapacidad en el desarrollo y actualización de actividades de programación gubernamental, particularmente en los programas sectoriales e institucionales,

b) Los cambios de escenario en la política federal y voluntad política

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|---|--|---|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V  | E.A.H  | J.J.G.C  | 43 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

c) La limitación de las intervenciones del instituto, enfocadas fundamentalmente en la oferta de servicios de rehabilitación, produce, en suma, un escaso efecto en las metas alcanzadas a nivel fin para la población con discapacidad en el estado de Guanajuato, por lo que se integran acciones en conjunto mediante estrategia de transversalidad con instancias que suman a estos indicadores.

16. Evolución del Programa presupuestario;

El programa presupuestario **E007 Atención integral a Personas con Discapacidad**, surge como una acción orientada por la actuación del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Abordar la atención integral desde una perspectiva del quehacer de todos los ámbitos de atribución de las autoridades, significa un paso dirigido a asumir una institucionalidad basada en el Modelo Social y de Derechos Humanos.

En el programa presupuestario **S003 - Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar**, surge también como apoyar a las personas con discapacidad y como incluirlas laboralmente, trabajando de la mano con las autoridades municipales.

Los Programas de gestión del Instituto están enfocados a la dirección operativa del propio Instituto, toma de decisiones, orientación de la política social y elaboración de documentos clave en su aplicación que son revisados y autorizados por el consejo directivo del instituto, como son acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad, ajustes razonables en los procesos e infraestructura, reglas de operación, lineamientos, manuales, seguimiento a auditorías, solventación de recomendaciones, ayudas sociales y atención a grupos prioritarios entre otras acciones relevantes conforme al reglamento interior del Instituto ya que nuestro modelo pone en el centro al ciudadano para que a partir de ahí generemos la política social aplicando al máximo los recursos humanos, materiales y financieros, de acuerdo con los programas presupuestales y de fuentes de financiamiento que aplica el Instituto:

GB1089 Administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios INGUDIS

Establecer las directrices, normas y criterios para la programación, presupuestación, control y evaluación de la aplicación de los recursos, así como dictar los lineamientos, políticas y sistemas para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del INGUDIS.

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>R</i> | <i>E.A.H</i> | <i>J.J.G.C</i> | 44 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

Las metas establecidas para este ejercicio 2023

| | META |
|--|------|
| Adecuaciones conforme a los momentos contables. | 190 |
| Convenios a beneficio de los trabajadores para mejorar su economía. | 2 |
| Información financiera para la fiscalización. | 4 |
| Procesos de compra de acuerdo al programa operativo anual. | 20 |
| Atención de los requerimientos de Auditoria conforme a los programas anuales de los órganos fiscalizadores | 10 |
| Registro mensual de avances en metas y entregables capturados en el SED en tiempo y forma. | 12 |

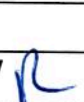
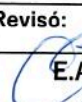
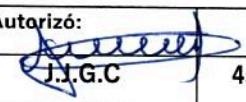
GA2075 Dirección Estratégica INGUDIS

Fomentar e impulsar en el estado de Guanajuato, políticas en materia de atención e inclusión social de personas con discapacidad, así como coordinar acuerdos entre las diferentes dependencias y entidades para que en sus programas y políticas se incluya a las personas con discapacidad.

Las metas establecidas para este ejercicio 2023

| | META |
|--|------|
| Convenios de colaboración. | 8 |
| Informe anual de actividades del Instituto. | 1 |
| Asesorar a dependencias, entidades y organizaciones de la sociedad civil, en materia jurídica para el apoyo de las personas con discapacidad. | 10 |
| Difusión de derechos de las personas con discapacidad para su inclusión en los diferentes ámbitos de la vida. | 3 |
| Número de gestiones en apoyo a personas con discapacidad. | 50 |
| Acciones con organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para impulsar los derechos humanos de las personas con discapacidad. | 20 |

GD1306 Operación del Órgano Interno de Control del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|---|---|--|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V  | E.A.H  |  J.J.G.C | 45 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

Prevenir, detectar y sancionar las conductas que contravengan la legalidad a través de procedimientos de auditoría y fiscalización, acompañamiento, derecho disciplinario al interior del organismo público estatal.

Las metas establecidas para este ejercicio 2023


| | META |
|--|------|
| Verificaciones físicas y documentales a las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal | 2 |
| Supervisiones de actos de entrega-recepción de los niveles 1 al 11 de conformidad con el Reglamento de Entrega – Recepción para la Administración Pública Estatal | 6 |
| Participaciones en sesiones de Órganos de Gobierno y/o Colegiados celebradas | 4 |
| Procesos de investigación iniciados en atención a auditorías, quejas o de oficio, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato | 3 |
| Procesos de investigación concluidos con determinación de archivo o con Informe de Presunta Responsabilidad, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato | 3 |
| Auditorías de desempeño de tipo complementaria, de consistencia y resultados, diseño, impacto, indicadores, procesos y resultados | 2 |
| Auditorías de cumplimiento en materia de control interno, operativa, contrataciones y cumplimiento de contratos de la dependencia o entidad | 1 |
| Análisis de la información financiera y presupuestal de la entidad | 4 |

PB0813 Centro de Atención Integral a Jóvenes (CAIJ);

Inicia en el año de 1994 con la participación de las autoridades del DIF Nacional, DIF Estatal y el DIF Municipal Irapuato, se inaugura formalmente en 1995, como una respuesta del DIF Estatal Guanajuato ante el fenómeno psicosocial de las adicciones que estaban y siguen estando en la actualidad, y que avanzan en el Estado de Guanajuato, afectando a los jóvenes principalmente en las edades que oscilan entre los 12 y 20 años, sin hacer distinción. Este fenómeno ha hecho nacer nuevos matrimonios que tienen factores de riesgo muy altos para generar violencia intrafamiliar que disminuye la calidad de vida y condena a sus miembros al aprendizaje de desintegración familiar, poniendo en peligro la conservación, la unidad y la fuerza de la familia.

El C. Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Guanajuato Lic. Héctor Germán René López Santillana, recibe de la sexagésima primera legislatura constitucional del estado libre y soberano de Guanajuato, el decreto 289: Ley de Inclusión para las personas con discapacidad del estado de Guanajuato.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------------|--------------|----------------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>R</i> | <i>E.A.H</i> | <i>J.J.G.C</i> | 46 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

El 13 de septiembre del 2012, dispone que se imprima, publique, circule y se le dé el debido seguimiento al mencionado decreto.

El 3 de diciembre del 2012 el C. Gobernador Constitucional del estado libre y soberano del estado de Guanajuato, crea formalmente el Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad (INGUDIS)

El CAIJ ofrece y brinda atención a los 46 municipios del Estado. El personal de salud mental de los diferentes municipios puede canalizar a los diferentes ciudadanos que necesiten atención por consumo de sustancias adictivas y/o trastornos emotivo conductuales. En lo que respecta a la rehabilitación de personas adictas a sustancias el CAIJ les propondrá para su rehabilitación según sea el caso, tratamiento residencial (internamiento) o en la consulta externa; en lo que respecta a los trastornos emotivo conductuales su atención será meramente en la consulta externa.

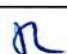


Los DIF's municipales del estado, así como otras instituciones públicas o privadas, podrán solicitar información o atención para sus usuarios previa cita por medio telefónico, fax o Internet, los interesados pueden llevar estudio socioeconómico de la institución que canalice y el formato de referencia contra referencia, sin ser ambos requisitos de atención.


De la atención dada a los usuarios de los diferentes municipios del estado de Guanajuato, el CAIJ brindará información a los DIF's de los sistemas municipales, así como a las otras instituciones públicas y privadas, que lo soliciten para efecto de tener una retroalimentación de comunicación buscando siempre una Mejor Atención y Servicio.

PB0814 Administración y operación del Centro Estatal de Rehabilitación Visual (CEREVI);

En el estado de Guanajuato existe una sobre demanda de los servicios de atención optométrica y oftalmológica, principalmente aquellas generadoras de discapacidad visual y que requieren ser atendidas quirúrgicamente, es por ello que se ha implementado la estrategia gubernamental de contar con un proyecto de inversión que permita disminuir el rezago quirúrgico a población abierta; se busca también, ofertar servicios de vanguardia y alta tecnología en materia de Tiflotécnica para cubrir las necesidades de la población demandante., con la finalidad que las personas con baja visión y ceguera permanente preferentemente menores de edad y adolescentes, utilicen herramientas tecnológicas para su desarrollo educativo, laboral y familiar.

En el Estado de Guanajuato en el censo poblacional proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), el 27.2% del total de la población cursa con una discapacidad visual, esto representa un aproximado de 87,399 personas con estas afecciones. según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los problemas refractivos, catarata, glaucoma y retinopatía diabética, son las principales causas de discapacidad visual en el mundo.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|---|--|---|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V  | E.A.H  | J.J.G.C  | 47 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

Desde el año 2012 el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad a promovido que existan programas y proyectos enfocados a la atención de la salud visual que permita mejorar esta condición evitando la discapacidad visual. Se planea la intervención con la realización de campañas de cirugía y de salud visual a la población en general, desde recién nacidos y hasta mayores de edad.

Los factores arriba mencionados han generado una sobre demanda de los servicio médicos en materia de optometría y oftalmología, cuyo efecto se ve implicado en la deficiencia de los servicios de salud a la población, lo que incide en el ordenamiento jurídico de la Ley General de Salud art. 1º en el cual se reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del art. 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estable las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en esta materia. Es por ello que se cuenta con el "P0814: Administración y Operación del Centro de Rehabilitación Visual (CEREVI)"; ejecutado por el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para disminuir el rezago de patologías oculares en el estado.

Los principales servicios que se ofertan a través de este proyecto son los siguientes:

- a) Consulta de optometría y oftalmología, así como cirugías para prevenir la discapacidad visual, con un promedio de atención de 3,300 consultas anuales y un monto ponderado de \$3,272,584.25
- b) Atención en el servicio de lentes y óptica con una meta anual de 660 servicios y un monto ponderado de \$1,309,033.70
- c) Elaboración de estudios especiales de optometría y oftalmología para la complementación de la valoración clínica de los usuarios, con un promedio anual de 660 estudios y un monto ponderado de \$1,309,033.70
- d) Atención medico quirúrgica de cirugía oftalmológica con un promedio anual 166 cirugías y un monto de 654,516.85.

PB0815 Administración y operación del Centro de Rehabilitación (CER);

Este programa viene de la Dirección de Asistencia a Personas con discapacidad del DIF Estatal con instalaciones en el municipio de Irapuato, Gto. con domicilio calle 20 de noviembre S/N en zona centro y a partir del 03 de diciembre del 2012, tras la instalación del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, toma el nombre del Centro Estatal de Rehabilitación es un programa que va dirigido a cualquier persona, principalmente de escasos recursos, que solicite atención de cualquiera de los servicios ofertados, dando prioridad a los residentes de los 46 Municipios del Estado de Guanajuato.

El 06 de marzo del año 2018, se inaugura el Centro de Rehabilitación, en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. en el Parque Bicentenario carretera de cuota Silao-Guanajuato S/N, puerta 2. Donde

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|------------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>n</i> | E.A.H <i>EAH</i> | <i>J.J.G.C</i> | 48 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

estamos coordinados con las diferentes dependencias de Gobierno del estado para atender las solicitudes de atención en el Centro para aquellos pacientes que ellos detectan y que requieren el servicio que aquí se ofrece, otorgando atención oportuna, profesional y de calidad en materia de Medicina de Rehabilitación, Audiología, Foniatría, Otoneurología, Odontología y Psicología a toda la población, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que presenten alguna limitación funcional, teniendo como marco el plan de gobierno e incrementar cualitativamente la atención a la población demandante de los servicios de rehabilitación.

Se muestra la evolución y crecimiento favorable del programa en virtud de mejorar la atención a sus usuarios en los servicios brindados por el Centro.

PB0816 Administración y operación de la Coordinación de Integración Laboral;

El servicio que otorga la Coordinación de Integración laboral, se ha conformado por las evaluaciones de aptitudes y habilidades ofertadas a la población con discapacidad, así como los esfuerzos realizados para su integración en un centro de trabajo.

A lo largo del tiempo, estos esfuerzos se han realizado mediante la implementación de estrategias que buscan facilitar y hacer más eficiente los procesos.

En el Estado de Guanajuato en el Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección de Asistencia a Personas con Discapacidad, dentro de la Coordinación de Integración Social en 2006 se inició con el programa y servicios de Integración Laboral de personas con discapacidad. Dentro de la cual se encontraba una Agencia Laboral Estatal que atendía a las personas con discapacidad de los 46 Municipios. Se brindaban el servicio de evaluación de Habilidades y Aptitudes para el trabajo a través de los simuladores de trabajo VALPAR, de los cuales se obtiene un resultado que determina su perfil laboral y así promover a la persona en un empleo formal en algún Centro de Trabajo o, en algunos casos, en coordinación con instancias públicas la instalación de auto-empleos.

A partir del 03 de diciembre del 2012, tras la instalación del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Dentro de la Dirección de Inclusión Social quedó adscrita la Coordinación de Integración Laboral, la cual coordina esta misma Agencia Laboral para Personas con Discapacidad.

Sin embargo, a partir de 2016 se inició a los Servicios de Evaluación de Habilidades y Aptitudes para el Trabajo y la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en la primer Agencia Laboral Regional en San José Iturbide a través de la adquisición e instalación de las muestras de trabajo VALPAR en esa Región. Así mismo, entre el 2017 y 2018, se conformó de igual manera la instalación de dos Agencias Laborales Regionales en los municipios de Celaya y Salamanca, respectivamente.

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 49 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

De esta manera, se logra acercar estos servicios y ampliar así la cobertura de atención a personas con discapacidad en edad económicamente activa en el tema de inclusión laboral, mejorando así la calidad de vida en esta población al ser promovidos en un empleo digno acorde a sus habilidades.

Dichas estrategias muestran la evolución y crecimiento favorable del programa en virtud de mejorar la atención y los servicios brindados por el Instituto.

PB0817 Administración y operación de la Coordinación de Inclusión a la Vida

Este programa inicia en 2012 con dos acciones operativas concretas: la administración de la Red de Transporte Público adaptado y la vinculación con los municipios para la consolidación de la Red de Promotores de Inclusión a la vida, proyecto iniciado en 2010 en la entonces Dirección de Rehabilitación, cuyo propósito, en primera instancia, era el de contar con funcionarios municipales en los 46 municipios avocados a la vinculación de los servicios que se ofertan, de acuerdo a la dispuesto en el reglamento interior y disposiciones administrativas, son los de registro a Credencial Nacional de Personas con Discapacidad, de DIF Nacional, servicios de interpretación de Lengua de Señas, disposición de la unidad de transporte público foráneo DIS-057 quedando en el PB0817, el seguimiento de las metas de PB0817 relativas al número de servicios prestados e inspecciones a unidades sigue siendo apoyada por la dirección Administrativa como fortalecimiento para el seguimiento administrativo y de supervisión y cumplimiento de los contratos de comodato con los 46 municipios del Estado.

Actualmente se integran actividades de capacitación en accesibilidad, particularmente en el apartado de comunicación, en la inducción a la Lengua de Señas Mexicana en modalidad en línea, en una estrategia conjunta convenida con el INAEBA y el IECA además de las recomendaciones de instrumentos administrativos, las cuales se focalizan en las recomendaciones emitidas a los PMDUOET Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial las cuales son apoyadas en los contenidos de las Leyes estatales de movilidad y obra pública, así como el Código de Ordenamiento del Territorio.

En este ejercicio 2023 se autorizaron los siguientes **Proyectos de Inversión**:

QC1148-Rehabilitado para la Vida-, en 2018 se otorgaron 28 prótesis, en 2019 45 y para el 2020 la meta proyectada fueron 120 prótesis de alta calidad, a bajo costo, para que una mayor cantidad de personas puedan acceder a estas ayudas técnicas, como parte de un tratamiento integral, multidisciplinario, que mejore la calidad de vida de los pacientes. En el 2021 y 2022 no se recibió recurso estatal para otorgar prótesis, sin embargo, derivado de la alta demanda, este 2022, bajo el esquema de recursos propios nos encontramos en proceso de adquisición de 45 prótesis con las que pretendemos beneficiar a 42 personas. En el sector público somos los únicos en el Estado que

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 50 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

contamos con un taller en un centro de Rehabilitación para ofertar el servicio de manera integral. CIATEC (Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas) de origen federal, sin embargo, no brindan un servicio integral, solamente la dotación de prótesis, por lo que un alto porcentaje abandona el uso de las mismas. Actualmente tenemos una lista de espera de 37 personas, Se pretende con la inversión adquirir 50 prótesis para beneficiar a 45 personas que la población con amputación de alguna extremidad, de escasos recursos de los municipios del estado de Guanajuato pueda adquirir prótesis a bajo costo, a través de las siguientes actividades: Fabricación y adaptación de prótesis externas que se pretenden adquirir con el recurso del proyecto.

| # | ID | Clave Q | Eje | Dependencia | Nombre del Proyecto | Presupuesto Documentado |
|---|----|---------|----------------------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 1 | 77 | QC1148 | Desarrollo Humano y Social | INGUDIS | Rehabilitado para la Vida | \$3,670,000 |

QC0064-Ya Oigo Bien-Actualmente el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad cuenta con el Servicios de Audiología, Otoneurología y Foniatría; así como Terapia de Lenguaje, donde se realizan los estudios correspondientes a cada paciente para poder diagnosticar e iniciar el proceso de adaptación de auxiliares auditivos, así como de terapia de lenguaje en caso de que así lo requieran. Los pacientes recibidos en el Centro de Rehabilitación son enviados de las áreas de referencia de los diferentes municipios y algunos otros llegan directamente a solicitar el servicio al CER. En el sector público solo nosotros ofertamos auxiliares auditivos, por lo que, de no contar con estos insumos, las personas que los requieren se ven obligadas a adquirirlos en sector privado pagando por cada auxiliar alrededor de \$18 000 (Dieciocho mil pesos). Así, brindamos una atención a 966 personas durante el 2019, adaptando 1350 auxiliares auditivos. Para el 2020 se contempló la entrega de 1000 auxiliares auditivos, beneficiando a 648 personas, además de adquisición de equipo médico de alta tecnología para beneficio de nuestros pacientes, para el 2023 se pretende la adaptación de 225 auxiliares auditivos programables por computadora a personas con deficiencia auditiva, beneficiando a 168 personas.

| # | ID | Clave Q | Eje | Dependencia | Nombre del Proyecto | Presupuesto Documentado |
|---|----|---------|----------------------------|-------------|---------------------|-------------------------|
| 2 | 78 | QC0064 | Desarrollo Humano y Social | INGUDIS | Ya Oigo Bien | \$1,500,000 |

QC0065- Fortalecimiento de las Unidades de Rehabilitación para la Atención de Personas con Discapacidad- Desde el año 2014, se ha llevado a cabo el fortalecimiento de unidades básicas de rehabilitación en el estado de Guanajuato, mediante el cual se hace entrega de equipo médico para

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 51 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

otorgar servicios especializados en fisioterapia, hidroterapia y mecanoterapia con estos servicios se logra obtener mejores resultados en la evolución clínica de los pacientes reciben tratamiento médico. Actualmente se cuenta con 46 unidades básicas de rehabilitación las cuales son atendidas por un equipo multidisciplinario constituido por el médico especialista en rehabilitación, fisioterapeutas, psicólogos y terapeutas ocupacionales. De igual manera el Centro de Rehabilitación adscrito al INGUDIS oferta servicios complementarios a las ofertadas en las unidades de rehabilitación tales como estudios de electro diagnóstico médico, ortesis y prótesis, además de los servicios convencionales de fisioterapia. El Centro de rehabilitación Visual también adscrito al INGUDIS oferta servicios en materia de optometría y oftalmología con el objetivo de realizar diagnósticos oportunos, prevención de la ceguera y atención medico quirúrgica, todos estos servicios son ofertados a la población abierta, determinado su condición social mediante un estudio socioeconómico, Con la adquisición para este 2023 de 19 nuevos equipos médicos y deportivo, se mejoran las condiciones de infraestructura del centro de rehabilitación y el centro de rehabilitación visual para continuar dando los servicios a los usuarios en tiempo y forma, además se optimizan los tiempos en las terapias lo que favorece grandemente la inclusión social de las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla que reciben estos tratamientos fisioterapéuticos con los equipos adquiridos, por otro lado se permite que más personas puedan acceder a los servicios de rehabilitación evitando secuelas irreversibles que pongan en riesgo sus actividades de la vida diaria o laboral, principalmente aquellas personas que se encuentran dentro de la población económicamente activa y requieran reintegrarse lo más oportunamente a sus labores para evitar afectaciones económicas subyacentes a su condición de salud.

| # | ID | Clave Q | Eje | Dependencia | Nombre del Proyecto | Presupuesto Documentado |
|---|----|---------|----------------------------|-------------|--|-------------------------|
| 3 | 79 | QC0065 | Desarrollo Humano y Social | INGUDIS | Fortalecimiento de las Unidades de Rehabilitación para la Atención | \$4,581,326.17 |

QC1136-Ya Veo Bien-El Centro de Rehabilitación Visual (CEREVI) es un organismo adscrito a la Dirección de Rehabilitación del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS), responsable de dar atención especializada en Salud Visual a todas aquellas personas que por su situación económica o marginación social, principalmente provenientes de las comunidades rurales de nuestro estado, no pudieran tener acceso a los servicios particulares o del Sector Salud, ofreciendo cirugías para alteraciones oculares sobre todo cataratas y ofreciendo servicio de rehabilitación para personas con discapacidad visual, así como capacitaciones a grupos interesados en aprender sistema de lectoescritura Braille y trato asertivo. Actualmente se atiende un promedio de 4812 personas y se oferta un promedio de servicios de 7391 (consulta externa de optometría, consulta oftalmológica, procedimientos quirúrgicos, estudios especiales y óptica). en materia de

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>[Signature]</i> | E.A.H <i>[Signature]</i> | J.J.G.C <i>[Signature]</i> | 52 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |


cirugía se atendió el año pasado 2021 de 327, para este ejercicio 2023 se plantea realizar 230 cirugías en beneficio de las patologías operables y mejorar la calidad de vida del paciente. Por otro lado, en la sala tiflotécnica se tiene a personas con discapacidad visual o invidentes para aprender sobre el uso de tiflotecnología, técnicas de orientación y movilidad en Braille, con el fin de lograr autonomía de los pacientes y coadyuvar a la inclusión social, laboral, educativa y familiar. y también personas sin discapacidad, pero con el interés de aprender para coadyuvar a la población con discapacidad; capacitando 50 personas de las patologías que no pueden operarse.

HISTORICO DE PRESUPUESTO OTORGADO AL INSTITUTO

| COMPONENTE | PROGPRE | NOMBRE | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | 2023 |
|--|---------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------------------|---------------|
| E007 - Atención integral a las personas con discapacidad | PB0817 | Coordinación de Integración a la vida | 3,105,093.00 | 1,776,606.00 | 3,539,281.49 | 1,784,991.54 | 1,712,620.42 | E007PB0817 ADMINISTRACIÓN Y | 1,632,626.00 |
| | PB0815 | Coordinación del Centro de Rehabilitación | 16,863,026.50 | 17,659,485.00 | 17,838,076.70 | 17,340,304.52 | 17,307,878.64 | E007PB0815 ADMINISTRACIÓN Y | 17,366,841.96 |
| | PB0814 | Coordinación del Centro de Rehabilitación Visual | 8,445,799.12 | 6,829,866.10 | 7,473,656.31 | 6,885,500.32 | 8,326,126.04 | E007PB0814 ADMINISTRACIÓN Y | 9,388,234.11 |
| | PB0813 | Coordinación del Centro de Atención Integral Juvenil | 8,205,977.54 | 9,003,948.90 | 9,377,721.53 | 9,774,470.93 | 9,565,324.56 | E007PB0813 ADMINISTRACIÓN Y | 10,509,416.89 |
| S003 - Impulso al combate a la | PB0816 | Coordinación de la Agencia Laboral | 1,998,598.00 | 1,935,018.00 | 2,190,133.39 | 2,022,881.16 | 4,037,580.06 | S003PB0816 ADMINISTRACIÓN Y | 1,727,237.76 |
| SIN COMPONENTE NI ID | | G1089 Administración de lo | 5,486,360.86 | 7,885,662.40 | 10,502,712.99 | 10,355,765.46 | 9,485,183.53 | P000GB1089 ADMINISTRACIÓN DE | 13,184,364.42 |

| | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|----------------------------------|------------------------------|------------|
| | G1306 OPERACIÓN OIC INGUDI | | | | 1,142,252.46 | 648,931.90 | 651,748.46 | P000GD1306 OPERACIÓN DEL ÓRG | 940,318.80 |
| | G2075 Dirección Estratégica | 4,440,707.00 | 6,096,976.50 | 4,987,490.46 | 5,077,571.55 | 5,126,739.70 | M000GA2075 DIRECCIÓN ESTRATÉ | 5,422,660.12 | |
| | Q0064 YA OIGO BIEN | 7,000,000.00 | 6,500,000.00 | 8,485,400.80 | | | E007QC00642301 PREVENCIÓN, | 1,500,000.00 | |
| | Q0065 UDS. REHABILITACIÓN | 5,500,000.00 | 3,955,000.00 | 4,980,734.00 | | | E007QC00652301 FORTALECIMIENTO D | 3,805,814.25 | |
| | Q1011 ACCES. DISCAPACIDAD | 20,046,795.00 | 20,046,795.00 | 18,103,465.00 | | | E007QC00652302 FORTALECIMIENTO D | 775,511.92 | |
| | Q1136 YA VEO BIEN | 2,000,000.00 | 3,000,000.00 | 5,915,400.00 | | | E007QC11362301 ATENCIÓN INTEGRAL | 1,629,805.56 | |
| | | | | | | | E007QC11362302 ATENCIÓN INTEGRAL | 399,366.27 | |
| | Q1148 REHABILITADO PARA LA VIDA | 1,000,000.00 | 2,000,000.00 | 5,377,082.04 | | | E007QC11482301 ATENCIÓN INTEGRAL | 3,670,000.00 | |
| | Q1215 AGENCIAS LABORALES | 2,300,000.00 | | | | | | | |
| | Q2318 DÉBILES VISUALES | | 1,195,000.00 | 675,617.00 | | | | | |
| | Q2945 MOVILIDAD DIGNA | | 2,000,000.00 | | | | | | |
| | Q2955 SANAR CON CALIDAD | | 2,000,000.00 | | | | | | |
| | Q2975 JÓVENES INGUDIS | | 2,000,000.00 | | | | | | |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 53 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

Nuestro Programa Presupuestario, E007- Atención Integral a Las Personas con Discapacidad, ha logrado tener un gran impacto en nuestra sociedad Guanajuatense, logrando grandes retos a través de sus Programas y Proyectos;

Del 2018 al 2022 en nuestros centros, se han otorgado los siguientes servicios; en el Centro de Atención Integral a Jóvenes CAIJ-PB0813- ha otorgado **49,525** servicios, en materia de pacientes con adicciones en terapias de psicología, tratamiento y abordaje e internamiento.

En el CEREVI-Centro de Rehabilitación Visual-PB0814- Se han brindado **67,387** servicios otorgados, entre cirugías a pacientes con problemas oculares, óptica y estudios especiales de diagnóstico.

El Centro de Rehabilitación CER-PB0815- En servicios de rehabilitación, prótesis, ortesis y audiolgía, se otorgaron **134,598** atenciones a pacientes rehabilitados.

Entre evaluaciones Valpar y personas integradas en el ámbito laboral, así como credenciales de discapacidad otorgadas en nuestra Agencia Laboral PB0816- **16,521** personas fueron beneficiadas.


En materia de capacitaciones en discapacidad a la red de promotores, servicios de transporte, supervisiones vehiculares e interpretaciones de lengua de señas mexicana, en nuestro Programa PB0817 entre servicios y capacitaciones se han beneficiado a **259,249** personas.

527,280 ciudadanos Guanajuatenses, han contado con alguna atención en nuestros centros.

En Nuestros Proyectos de inversión, se han beneficiado 3,319 personas, y los Municipios del Estado se beneficiaron con 85 equipos médicos;

| PROGRAMA | NOMBRE | |
|----------|---|---|
| QC0064 | Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva. | 2,609 auxiliares auditivos entregados. |
| QC1136 | Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata | 596 cirugías realizadas. |
| QC1148 | Atención Integral y Rehabilitación al Paciente Amputado en el Centro Estatal de Rehabilitación | 114 prótesis entregadas. |
| QC0065 | Fortalecimiento de las Unidades de Rehabilitación para la Atención de Personas con Discapacidad | 85 equipos médicos entregados a los Centros de Rehabilitación Municipales |

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------------|--------------|----------------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>R</i> | <i>E.A.H</i> | <i>J.J.G.C</i> | 54 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

17. Glosario de términos;

AC- (Asociaciones Civiles)

CDPD- (Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad)

CECA (Comisión Estatal Contra las Adicciones)

CIPSDVvRTS (Comisión Intersecretarial de la Prevención Social y Reconstrucción del Tejido Social)

COMCA (Comisión Municipales Contra las Adicciones)

CONEVAL- (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social)




CREANPED- (Credencial Nacional para Personas con Discapacidad)


FEG- (Fiscalía del Estado de Guanajuato, Programa de Adolescentes en Conflicto con la Ley)

IECA- (Instituto Estatal de Capacitación)

INAEBA- (Instituto de Alfabetización y educación Básica para Adultos)

INDICADOR- (Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados a las acciones del programa, monitorear y evaluar resultados).

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|---|--|--|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V  | E.A.H  |  J.J.G.C | 55 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

INEGI- (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

LIPCD- (Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad)

LOPE- (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo)

LSM- (Lengua de Señas Mexicana)

OMS- (Organización Mundial de la Salud)

PCD- (Personas con Discapacidad)

PED 2040- (Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato-2040)

PMDUOET- (Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial)

POLITICAS PÚBLICAS- (Son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales).

RTPA- (Red de Transporte Publico Adaptado Para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida)

STPS- (Secretaría de Trabajo y Previsión Social)

VALPAR- (Valoración para el Trabajo-Proceso Genérico de la Operación del Programa Agencia Laboral)

18. Herramientas de apoyo

Página Institucional del INGUDIS;

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V <i>R</i> | <i>E.A.H</i> | <i>J.J.G.C</i> | 56 de 58 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

<https://ingudis.guanajuato.gob.mx/normatividad/>

INEGI;


<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>

CONEVAL;

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes de pobreza y evaluacion 2020 Documentos/Informe Guanajuato 2020.pdf>

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | AutORIZÓ: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V | E.A.H | J.J.G.C | 57 de 58 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIAGNOSTICO PARTICULAR | CÓDIGO INGUDIS-DA- DIAGNOSTICO-23 | REVISIÓN 1 de 1 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/06/2023 | FECHA DE VIGENCIA junio 2023 |

19. Equipo soporte

Dirección General (472) 117-93-30 Ext. 105
 Secretaria Particular Ext. 109
 Coordinación de Informática Ext. 122
 Dirección de Administrativa Ext. 103
 Coordinación de Contabilidad Ext. 121
 Jefatura de Presupuesto y Disciplina financiera Ext. 121
 Jefatura de Calidad y Regulación Ext. 121
 Dirección de Rehabilitación (472) 117-93-38
 Coordinación del Centro de Rehabilitación (472) 117-91-30
 Coordinación del Centro Estatal de Rehabilitación Visual (472) 117-93-38
 Coordinación del Centro de Atención Integral Juvenil (462) 626-24-82
 Dirección de Inclusión Social (472) 117-93-30 Ext. 114
 Coordinación de Agencia Laboral Ext. 115
 Coordinación de Integración a la vida Ext. 117

| | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------|---------|-----------|----------|
| Fecha de emisión: | Número de revisión: | Realizó: | Revisó: | Autorizó: | Página: |
| 2023 | 1/0 | R.N.V. | E.A.H. | J.J.G.C. | 58 de 58 |